

trabajadores de la

# Enseñanza

federación de enseñanza de cc.oo.



# T.E.

febrero 80

# 5

50 pts.



## LAS LEYES DE LA CONTRAREFORMA

- ESTATUTO DE CENTROS
- FINANCIACION
- AUTOMOMIA UNIVERSITARIA

Los proyectos de UCD : Obstáculos a la reforma por Javier Doz, Secretario General de FE/CC.OO. ....	3
Estatuto de Centros : Situación Actual por Antonio Guerrero .....	6
Comentarios a la Ley de Financiación por Paloma Portela .....	7
1980 : Un presupuesto regresivo para la enseñanza pública, una ley de financiación generosa para la enseñanza privada por Ignacio Ruiz .....	8
En torno a la Ley de Autonomía Universitaria .....	9
Fichas. J. Benito Nieto. Comisión de Pedagogía de Madrid de CC.OO. ....	13-16
Asesoría Jurídica, Derechos Sindicales en la Enseñanza (I) por Santiago Carballo .....	17
Experiencias Pedagógicas. Técnicas de Impresión en la Escuela. La Im- prenta Paco Luján Comisión de Pedagogía de Madrid de CC.OO. .	18
La enseñanza que padecemos .....	21
Acción Sindical: Acción Sindical estatal y Enseñanza Privada: Nego- ciamos el Convenio .....	22
Información parlamentaria . J.M. Pérez Carreras .....	24
Elecciones en los Colegios de Licenciados .....	25
Guía Pedagógica .....	26
Libros : Didáctica, Pedagogía, Revistas, Literatura Infantil .....	27

## Edita :

Federación de Enseñanza de CC.OO.  
Fernández de la Hoz 12, Madrid -4  
Teléfono: 419 50 44 - 51 24

## Consejo de Redacción :

Lucila Benitez  
José Benito Nieto  
Antonio Guerrero  
Margarita Castellón  
Concha Zorraquín

## Colaboradores :

Paloma Portela  
Valeriano Bojal  
Juan Alfredo Bellón  
Carmen Anechina

## Comisión de Pedagogía de Madrid de CC.OO.

José Manuel Asensio (Euzkadi)  
Julio Mateos (Castilla-León)  
Marisa Santos (Extremadura)  
José M.<sup>o</sup> Rozada Martínez (Asturias)  
José M.<sup>o</sup> Martínez Cebrian (Murcia)  
Miguel Candel (Cataluña)  
Concha Sena (Madrid)  
Juan de Dios Vico (Andalucía)

Imprime : Edissa  
Santiago Estevez, 26 - Madrid  
Separata de GDS.  
Depósito L.M. 21.170 - 1970

## A MODO DE PRESENTACION

*Poco a poco, las dificultades van venciendo y aquí tenemos el número de Febrero. En él, tocamos como tema las "leyes de la Contrarreforma", como se han dado en llamar, muy apropiadamente a las Leyes de Autonomía Universitaria, Estatuto de Centros Docentes y de Financiación de la Enseñanza Obligatoria. Junto a una introducción general que realiza nuestro Secretario General, Javier DOZ, aparecen artículos que recogen la situación actual del proyecto de Estatuto, de la Ley de Financiación y sus intrínquilis. Más hacia el final de las hojas, a modo de recorrido por las Autonomías —aunque algunas las intente descafeinar la "U-CD" (sic)— una rueda de opiniones sobre algo que no nos "pL.A.U. rés" que termina con la opinión de la F.E./CC.OO.*

*Además, las secciones habituales, las nunca bien ponderadas "Fichas" pedagógico-didácticas; libros; una succulenta ración de escuálidas cifras que nos muestran los no menos raquíticos salarios de los funcionarios docentes, y la necesidad de negociar en la enseñanza privada.*

*Un trabajo sobre la Imprenta en la Escuela y el apoyo a las candidaturas democráticas en los Colegios de Licenciados, completan el n.º 5. En el próximo, más y mejor.*

# LOS PROYECTOS DE UCD: OBSTACULOS A LA REFORMA

**E**n el transcurso de los últimos años, jamás se han acumulado tan gran número de factores de crisis, de elementos conflictivos, en la enseñanza, como en el inicio de este año 1980. Señalando solos los principales, y sin ánimo de establecer una jerarquía, encontramos:

- Mantenimiento de una administración educativa, anquilosada, ineficaz y negligente en muchas ocasiones que perturba cotidianamente el funcionamiento normal del sistema educativo. No existiendo, por parte gubernamental, claros propósitos reformadores, los responsables ministeriales se curan en salud anunciando que los caóticos comienzos de curso pueden repetirse durante varios años aún.
- Establecimiento de una política financiera basada en la reducción del gasto público en la enseñanza estatal que se manifestó en las restricciones de los créditos para contratación del profesorado a comienzos de curso y de una manera escandalosa en los Presupuestos del Estado para 1980 (reducción de los créditos para inversiones en un 41 por 100 en pesetas constantes).
- Los trabajadores de la enseñanza estatal han visto, un año más mermada su capacidad adquisitiva, mientras que los niveles salariales en la enseñanza privada rayan los límites de la subsistencia.
- No se han establecido cauces reales para la negociación colectiva de las condiciones de trabajo y para el respeto de los derechos sindicales. Donde existan normas legales, en la enseñanza privada, los empresarios, las incumplen y sortean, escogiendo el camino de la represión, la coacción y el engaño. Donde no existen leyes que regulen los derechos sindicales y de negociación colectiva, como en la estatal, el Gobierno parece preferir los conflictos en cadena.
- Un gran número de problemas estructurales, profesionales y pedagógicos permanecen sin resolver, sin que, se intuyan las direcciones del cambio; manteniéndose para otros, formulaciones pronto olvidadas. Así, la transformación de la estructura educativa de acuerdo con la realidad autonómica, la ampliación del ciclo obligatorio hasta los 16 años, el acceso a la docencia y la formación inicial y permanente del profesorado, la investigación científica en la Universidad, la evaluación de los contenidos y métodos implantados tras la L.G.E., etc, etc.
- En lo que queda de curso se va a llevar adelante la discusión parlamentaria de, al menos tres proyectos de Ley: Estatuto de Centros, Ley de Financiación y Ley de Autonomía Universitaria, con los que la UCD, y su Gobierno pretenden plasmar legislativamente su filosofía educativa. En el presente número en la revista

son analizados pormenorizadamente y luego nos referiremos a ellos.

Es claro que son elementos clave de la conflictividad actual, tanto en el terreno sindical, como en el de conjunto de la institución escolar y más allá, en los campos social y político; dado que las líneas básicas de la política educativa de U.C.D., que dichos proyectos recogen, están encontrando una fuerte oposición social, al mismo tiempo que incondicionales apoyos en el poderoso grupo de presión defensor de las posiciones de los empresarios de la enseñanza privada.

- Han surgido nuevos protagonistas en la lucha por una reforma educativa democrática, como es el movimiento estudiantil en la enseñanza media y en la Universidad, y se han producido avances importantes en el grado de oposición de los trabajadores de la enseñanza y, lo que es más nuevo, en la compresión por parte del movimiento obrero y ciudadano de la necesidad de luchar por la reforma escolar.

El desencanto político y educativo puede ser superado y dejar paso a una actitud crítica y de lucha.

Mientras, el Gobierno, bajo la batuta de Abril Martorell, negocia en secreto con Martínez Fuentes y la C.E.C.E., la forma de aumentar las subvenciones a la enseñanza privada, fuera del marco presupuestario. Es el último dato, en el momento de escribir este artículo.

## LA POLITICA EDUCATIVA DE UCD.

Reflejada en los proyectos de Ley y en las diversas decisiones y comportamientos gubernamentales, se construye sobre dos actitudes básicas:

1.) El reforzamiento del sector privado de la enseñanza y la entronización de la filosofía del carácter subsidiario del Estado. El sometimiento de la U.C.D., al compromiso con la Iglesia Católica, y a sus regresivas posiciones en el tema educativo, pesa mucho más que la necesidad de hacer del sistema de enseñanza un servicio público, acorde con una sociedad democrática y pluralista.

2) La denuncia a la racionalización y a la democratización del sistema educativo, de su administración, planificación y gestión; por la subordinación política a la que antes aludía, por incapacidad también. Y, en gran medida, por la tendencia predominante hoy en la UCD de apuntarse a la ideología y modelo del Estado autoritario y controlador — el Estado para la crisis— tan en hoga entre la derecha europea.

Y, así, si se introducen elementos de participación en los centros, estos son cuidadosamente limitados por otros que los vacían de contenido. De modo que quedan sometidos a la voluntad de una Administración Educativa, en la que no se detectan signos apreciables de cambio. Y, sobre todo, no solo no se consolidan jurídicamente algunos avances reales y también legales del último período — elección de directores de los centros estatales —, sino que se pretende dar una clara marcha hacia atrás. Se detecta un claro miedo a que por la enseñanza estatal penetren aires de renovación profunda, no gratos al bloque social y político dominante.

## CRISIS ECONOMICAS Y CONCIERTO INTERNACIONAL

Al hablar de racionalización y democratización, también hemos de incluir aspectos tan importantes como la extensión del sistema educativo (hasta los 16 años el ciclo obligatorio), la

cobertura de los agudísimos déficits en la etapa de 0 a 6 años, y en los campos de educación especial y permanente de adultos, por mencionar solo los objetivos más acuciantes; la mejora de la calidad de la enseñanza, con las coberturas y transformaciones necesarias en lo material, estructural, pedagógico y profesional que implica; la imprescindible necesidad de abordar el problema de la planificación educativa. Aquí las contradicciones de la política educativa de U.C.D., entran

en el terreno de lo escandaloso. Se practica una política financiera de restricción del gasto público en educación, calcado a la de los partidos conservadores europeos, olvidándose que se está a una enorme distancia de los niveles y de calidad que se han alcanzado en los países capitalistas desarrollados hace ya bastantes años y con una población escolar que disminuye en razón de los índices de natalidad, cosa que no ocurre todavía en España.



# CHEQUE ESCOLAR INFLACION Y DESPILFARRO

Pero, si acudir al argumento de la crisis económica y de la necesidad

de apretarse el cinturón, es un admisible para reducir el gasto en los servicios públicos fundamentales, resulta injustificable que se quiera llevar hacia delante el proyecto de cheque escolar a través de la ley de financiación, que introduce factores inflacionistas e incluso de despilfarro claros: supravaloración del coste del puesto escolar privado, subvenciones del Estado para la creación de nuevos centros privados, imposibilidad de establecer una planificación del gasto de recursos escasos

al primar los elementos de oferta y demanda, costeados todo con fondos públicos, etc.

# IDEARIO DE CENTROS Y LIBERTAD DE CATEDRA

Para terminar, señalaría que el otro gran tema de controversia, el ideario de los centros, no es sólo un problema ideológico de enfrentamiento de concepciones educativas. Como tal, supone una vulneración clara del principio constitucional de libertad de cátedra, que tienen repercusiones claras en lo pedagógico y profesional. No puede utilizarse el principio de "libertad de enseñanza" cuya buscada ambigüedad en el texto constitucional no puede enfrentarse, ni siquiera para los centros privados no subvencionados, con el nítido significado de la libertad de cátedra o de expresión docente.

He intentado aportar algunos elementos para indicar que, con los proyectos de ley, sumados a la política financiera y la política cotidiana de los ministerios educativos, no sólo se impide la extensión y transformación democráticas del sistema educativo, la construcción de modelo de servicio público superados de las dos redes actuales —estatal y privada—, sino que acumula obstáculos insuperables para cualquier política coherente que aborde en todos los terrenos —de la gestión y planificación, de lo pedagógico y de lo profesional— la superación del gran cúmulo de problemas que anunciaba al comienzo del artículo.

Creo que este doble enfoque en la crítica a la política educativa del Gobierno de la U.C.D., puede ayudar a hacer comprender a una mayoría de los trabajadores de la enseñanza, tanto de la estatal como de la privada, la necesidad de oponerse a ella con toda firmeza.

Concentración de profesores, alumnos y padres de familia en Barcelona, contra la política educativa de U.C.D.



Javier DOZ  
Secretario General de  
F.E./CC.OO.

Desde que, hace ya casi dos años, el anterior Ministro Cervero presentó el Proyecto de Ley de Estatuto de Centros Docentes, mucha agua ha caído y, con ella, el pronunciamiento desfavorable de la F.E. de C.C.OO. larga y detalladamente argumentado. Por citar, podríamos ver el n.º 0 de "T.E." o el más reciente manifiesto donde se explicaban los cuatro puntos del rechazo: idearios de centro, no elegibilidad de los órganos de dirección, escaso papel de los órganos de representación y ausencia de toda referencia a los centros subvencionados. Las alternativas están claras y coinciden, en general, con el llamamiento hecho, por más de 800 ayuntamientos, con las A.P.A.S., las diferentes coordinadoras de estudiantes, y en general el amplio movimiento de rechazo creado en torno a ésta y a las leyes de Financiación y L.A.U.

Sin embargo, y superando los peores augurios, el paso por la ponencia de la Comisión de Enseñanza del Parlamento ha empeorado sustancialmente el contenido del Proyecto; de modo que, si no se remedia en la Comisión o el Pleno, tendremos un cauce legal de la vida de los centros escolares estrangulador de una pedagogía científica y una participación democrática de alumnos, padres y profesores.

Entre el cúmulo de enmiendas incorporadas, 64 pertenecen a la propia UCD y CD (hay que destacar que muchas son a título personal, de diputados muy ligados a la patronal CECE), otras 9 a las minorías vasca y catalana y, solo 8 a la izquierda, aunque en temas secundarios y parcialmente. Entresacamos a continuación, cuatro temas especialmente graves, cuyos artículos reproducimos en esta misma página.

## IDEARIOS PARA LOS CENTROS ESTATALES

La introducción del Artículo 22 bis, supone un claro atentado a la libertad de expresión docente y a la gestión democrática, ya que, al socaite de la inclusión de los principios constitucionales (a los que se debería dar por supuesto que toda la actividad en nuestro país deberá en adelante estar sujeta), se cuelan de rondones las "opciones filosóficas y religiosas" y la "aprobación de la Administración" de turno, es decir y si pasa como con RTVE, la sumisión de la enseñanza a la política del partido en el gobierno. En las zonas rurales, el hecho puede traducirse en la privatización ideológica de manera clara y directa.

# ESTATUTO DE CENTROS: SITUACION ACTUAL

Antonio Guerrero.

## PRIVADA: LA VUELTA AL FEUDALISMO

O mucho nos equivocamos, o lo que figura en el Artículo 37 (nuevo 35) es una vuelta al Antiguo Régimen, al absolutismo señorial. ¿O qué, si no, quiere decir "la asunción de los derechos y deberes en las relaciones contractuales que establezcan con el personal? El hecho es sumamente grave, como para que sea condición "sine qua non" su retirada.

Sobre todo, cuando existen unos principios, también constitucionales, que reconocen la libre sindicación, el derecho al trabajo y las garantías sobre su desempeño y capacidad de defensa. Lo sarcástico es que se planteen tales temas en un momento de "heoliberalismo" de la vuelta al mercado y la libre negociación de las fuerzas sociales.

## EXTRANGULAR LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRATICOS

Un hecho que viene a sumarse a la ofensiva del Gobierno-UCD contra los Ayuntamientos de izquierda es la sustitución, en el artículo 28 (nuevo 27) de "un representante del Ayuntamiento" por "un miembro de la Corporación Municipal", para formar parte del Consejo de Dirección de los Colegios de EGB. Con ello, se obliga a que sean concejales los que participen, y no, como antes, un representante de ellos; yendo claramente o a impedir que, en pueblos grandes y ciudades, esta participación sea efectiva por imposibilidad física o a que, si quieren participar, dejen otros asuntos igualmente importantes.

## UNA LEY SEMIORGANICA

Pero, y para terminar este breve comentario, si hay algo verdaderamente

insólito, es la nueva disposición adicional 2.ª, según la cual, la ley es orgánica a ratos: unos artículos, los importantes si son orgánicos, y otros, secundarios pero importantes para las minorías nacionalistas, no lo son. Con ello, se intenta conseguir el voto de ambas minorías y no aguardar aún más los estatutos. Entendemos que la Ley no debería tener carácter de orgánica, pero mucho nos tememos que tras el giro al 143 Fahrenheit, con la quema subsiguiente de las autonomías que aún quedan, la UCD y, su íntima camarada de armas, CD se deciden a la supresión de esta adicional.

Cuatro razones nuevas, pues, para seguir apostando contra el Estatuto de U.C.D.

### ANTONIO GUERRERO

#### "Nuevo artículo 22 bis (nuevo)

El Consejo de Dirección elaborará un marco de directrices axiológicas y educativas al que deberán ajustarse las actividades docentes. En su aspecto valorativo incluirá los principios consagrados en la Constitución y en los Convenios Internacionales relativos a los Derechos Humanos en que España sea parte y respetará las opciones filosóficas y religiosas inherentes al ejercicio por los padres de los alumnos del Centro del derecho reconocido en el artículo 27.3 de la Constitución. Estas directrices serán sometidas a aprobación de la Administración docente que velará por su cumplimiento." (Con el voto en contra de los Grupos Comunistas, Socialistas del Congreso y Socialistas de Cataluña).

#### "Artículo 28 (nuevo 27)

1. El Consejo de Dirección estará compuesto por los siguientes miembros:

A) En los Centros de Educación Preescolar y Educación General Básica:

a) El Director del Centro, que será Presidente.

b) El Jefe de Estudios.

c) Cuatro representantes elegidos por el Claustro.

d) Cuatro representantes elegidos por la Asociación de Padres de Alumnos.

e) Un representante elegido por el personal no docente.

f) Un miembro de la Corporación Municipal en cuyo territorio esté ubicado el Centro, con voz y sin voto.

#### "Artículo 37 (Nuevo 35)

1. Se reconoce a los titulares de los centros privados el derecho a establecer un ideario educativo propio en el respeto a los principios y declaraciones de la Constitución; la asunción de los derechos y deberes en las relaciones contractuales que establezcan con el personal; la gestión económica del centro; y la responsabilidad del funcionamiento del centro ante la Administración padres de alumnos, profesorado y personal no docente.

#### "Disposición adicional (nueva)

2. Los artículos 18, 19 y 23, apartados 2 y 3; 24, 3; 24 bis; 25, 26, 27, 28, 29, 1 y 1 bis; 30, 31, 32 y 40 de esta Ley, sin perjuicio de su carácter general podrán ser modificados o sustituidos por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus facultades y competencias determinadas por sus respectivos Estatutos de Autonomía" (con el voto en contra de los Grupos Comunistas, Socialista del Congreso y Socialistas de Cataluña y con la abstención del Grupo de Coalición Democrática).

# COMENTARIO A LA LEY DE FINANCIACION

Paloma PORTELA

La Ley de Financiación forma parte del bloque de leyes que UCD ha elaborado en la línea de desarrollo del artículo 27 de la Constitución, que se refiere a los principios educativos del Estado español. Aunque la proximidad de la discusión parlamentaria del Estatuto de Centros hace que la atención de la opinión pública se centre esa Ley, conviene hacer algunas reflexiones sobre la Ley de Financiación porque es el instrumento jurídico que va a permitir la puesta en marcha del Estatuto. En efecto, mientras que el Estatuto regula la organización de los centros y el marco ideológico de su funcionamiento, la Ley de Financiación es la base que permitirá, gracias al apoyo monetario de la Administración, el sostenimiento de los centros privados, que son en definitiva los destinatarios de ambas leyes.

El contenido de la Ley modifica el actual sistema de subvenciones a la enseñanza privada, de modo que serán los alumnos y no los centros los que reciban la ayuda estatal, en la forma de cheque escolar que cubrirá el coste del puesto escolar, coste equivalente al del centro estatal. Como modificación interesante, hay que señalar que desaparecen las llamadas subvenciones de ayuda al precio (del 50 por 100 y 75 por 100), que han sido causa de corrupción y despilfarro del dinero público en los últimos años, y por tanto, todos los centros privados que se integren en el sistema de gratuidad establecido por la nueva Ley tendrán que aceptar como única ayuda la equivalente al coste del puesto estatal de igual nivel. Esta modificación es quizá el único rasgo positivo de toda la Ley, porque el resto del articulado

no hace sino reforzar la línea de privatización del sector educativo. Y lo hace, en primer lugar, consolidando la ayuda financiera estatal que ya estaban recibiendo un gran número de centros privados, y en segundo lugar extendiendo las formas de financiación a la construcción de edificios, mediante la subvención de capital para la creación de nuevos centros privados, e incluso mediante la cesión de edificios docentes estatales. La aplicación de la Ley, dejando aparte los objetivos políticos que persigue y de los que hablaremos más adelante, va a suponer la inversión de considerables cantidades de dinero que, dado lo limitado del presupuesto del ME, supondrá sacrificar la construcción y equipamiento de nuevos centros de la red estatal.

Es un síntoma de lo que acabamos de decir el hecho de que en el Presupuesto del año 80 las Operaciones de capital se reducen en un 25 por 100, afectando fundamentalmente al ritmo de construcciones, que quedan sensiblemente reducidas; asimismo, las partidas destinadas a dotar de personal a nuevas aulas cuyo funcionamiento está calculado comience en este curso no están cubiertas, por lo que será imposible que puedan abrirse a nuevo alumnado en las fechas previstas.

Pero la Ley de Financiación no es sólo una manera distinta de subvencionar a la enseñanza privada. Es mucho más. El Gobierno UCD pretende introducir una serie de reformas en el sistema educativo que modifican sustancialmente a la Ley General de Educación en la línea de consolidar dos redes escolares, estatal y privada, desigualmente dotadas y básicamente discriminatorias. El modelo educativo de UCD para los próximos años coloca al Estado en una si-

tuación de subordinación respecto al sector privado, negando la responsabilidad de los órganos de la Administración en orden a garantizar la educación para todos los ciudadanos y limitando su campo de actuación a las áreas que el libre mercado educativo no quiera o no pueda cubrir por sí mismo. Incluso la planificación estatal se sitúa en una posición subsidiaria para no perjudicar el libre desarrollo de la iniciativa privada, a la que desenfadamente se denomina como "pluralismo de centros".

Tal concepción del papel del Estado en materia educativa solo va a favorecer a los grandes colegios confesionales y a su muy determinada clientela, pero es evidente que no tiende a cubrir necesidades sociales ni se plantea resolver los grandes déficits educativos que sufre hoy la población trabajadora. Por tanto no es una exageración calificar a esta Ley como antidemocrática y clasista, por lo que debe ser retirada de las Cortes inmediatamente.

Una política de subvenciones elaborada desde la óptica de las necesidades sociales y no de los intereses de grupos minoritarios debe ir en el sentido de establecer el carácter complementario de los centros subvencionados en relación con la planificación, construcción y dotación de centros estatales; debe reforzar el carácter semipúblico que estos centros adquieren al ser financiados por el Estado y, por tanto, introducir en ellos determinadas exigencias de control, gestión y democratización, análogas a las aplicadas en centros estatales; debe asegurar la total gratuidad de los servicios escolares y la no discriminación en la admisión de alumnos y en la contratación de profesores en razón a sus creencias o ideologías.

# 1980: UN PRESUPUESTO REGRESIVO PARA LA ENSEÑANZA PÚBLICA UNA LEY DE FINANCIACION GENEROSA PARA LA ENSEÑANZA PRIVADA

Ignacio Ruiz.



Una mera ojeada a las cifras del Presupuesto educativo en los últimos años, confirma la conclusión que ya iba siendo evidente por otros muchos datos que, aunque parciales y fragmentarios, se han ido acumulando significativamente a lo largo de 1979: cancelado el efímero auge consecuente a los "pactos de la Moncloa", se inicia en nuestro país una etapa imprevisible de regresión de la enseñanza pública.

Un Ministerio dominado por convencidos "privatistas" se encuentra en 1980 con recursos presupuestarios inferiores en términos reales a los dispuestos en el año anterior. Infructuosamente, las enmiendas socialistas y comunistas pusieron de manifiesto esta reducción y sus consecuencias negativas para la escolarización en este curso y en el próximo.

Desembrollando la confusión que en las cifras del presupuesto provocan la división ministerial del año pasado y la integración en Educación por primera vez de las antiguas Universidades Laborales, queda claro que la financiación de las enseñanzas no universitarias solo excede en un 10 por 100 el nivel de 1979.

Si alguien se pregunta como es posible esto, cuando el índice de inflación ha sido muy superior, cuando los salarios de profesores y funcionarios suben alrededor del 12 por 100, cuando el número de profesores tendría que aumentarse debido a los nuevos centros construidos, cuando habría que mejorar la dotación y servicios de los centros públicos, etc., etc., la respuesta es bien sencilla: el Ministerio no contratará nuevos profesores, el Ministerio detiene la construcción de puestos escolares que no estuvieran ya iniciados.

Este negro panorama contrasta con los buenos augurios para la enseñanza privada. El 18 por 100 de Financiación de la Enseñanza Obligatoria, de UCD, sale aprobado, probablemente tengamos implantado en octubre próximo el "cheque escolar", objetivo prioritario de la política educativa del partido gubernamental.

El cheque escolar supondrá la financiación pública total de los colegios privados, que en EGB tienen dos millones largos de alumnos. Un cálculo sumario sitúa el coste de esta operación en cerca de 100.000 millones de pesetas, aproximadamente el doble de la cantidad actual para subvenciones. ¿De

donde va a salir este dinero, en nuestras circunstancias económicas actuales?

Podemos estar seguros que en parte saldrá de la enseñanza pública: frenazo total de su expansión, de su mejora de calidad.

Claro que este no es un problema que inquiete particularmente a nuestra clase dirigente, cuya filosofía educativa está muy clara: nada de enseñanza igualitaria y neutral, que solo podría ser asegurada por el Estado; en su lugar, una "libertad de elección de centro" que garantice el mantenimiento de todas las desigualdades ideológicas y culturales (y por tanto, económicas). El principio de igualdad de oportunidades que en la tradición democrática occidental constituye el fundamento de una enseñanza pública orientada a la nivelación social, se interpreta aquí como una "oportunidad para las desigualdades".

Esta clase siempre ha sido "más papista que el Papa", y no extraña que ahora sea más capitalista que los norteamericanos, que aún no han establecido el cheque escolar (quizás por falta de recursos, que a nosotros por lo visto nos sobran).



# EN TORNO A LA LEY DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA

## ALTERNATIVA DE LA F. E. DE CC.OO.

El Proyecto de Ley de Autonomía Universitaria (L.A.U.) es uno de los mayores ataques contra las aspiraciones para crear una Universidad al servicio de los intereses de los sectores mayoritarios de la sociedad, ya que consagra una estructura universitaria en beneficio de la clase detentadora del capital monopolista. Sus líneas maestras son las siguientes:

**Privatización de la Universidad**, con la consagración de las Universidades Privadas que podrán contar con subvenciones estatales, y la profunda privatización que pueden sufrir las Universidades Estatales al recortar su financiación pública y abrir la vía a la intervención financiera de entidades privadas.

**Falseamiento de la Autonomía Económica**, dejando a las Universidades como simples administradoras de los fondos percibidos, y creando un Consejo Social que más se parece a los actuales Patronatos que a un órgano de intervención social.

**Selectividad estudiantil**, en la LAU se ve reforzada la selectividad que ya la Ley General de Educación recogía en sus artículos, y que nunca se consiguió implantar, en gran medida debido a la gran oposición que tuvo por parte de los estudiantes. Esta selectividad se concretiza en una doble vertiente, económica (tasas) y académica (doble pausa de actitud), lo que permite afirmar su carácter antipopular de la LAU.

**Organos de Gobierno**, antidemocráticos acentuando la participación estamental y privando al conjunto de la colectividad académica de una representación efectiva en los mismos. No podemos dejar de señalar lo que esta Ley tienen de retroceso para aquellas Universidades en las que mediante un proceso democrático habían incorporado a la gestión de los centros a todos los afectados por la misma.

El Anteproyecto recoge **dos formas de profesorado, funcionario y contratado**, favoreciendo claramente a la primera al diferenciar al sistema de financiación en uno u otro caso, dejando al profesorado contratado a cargo de los recursos propios de cada Universidad. En consecuencia, el profesor contratado se verá reducido a formas residuales y con posibilidad de control de entidades pri-

vadas financiadoras. Para el acceso al funcionariado se mantiene el sistema de oposición, baja las denominaciones de habilitación o concurso, y con un control corporativo absoluto por parte de los Catedráticos. Por último, la aprobación de las plantillas del profesorado corresponde al Ministerio ¿dónde queda la autonomía de las Universidades?

La desaparición de la figura del Profesor Ayudante de la LAU, hace pensar que la necesidad de que la Universidad forme su propio profesorado queda subsumida en el tan utópico tercer ciclo de la carrera universitaria.

La composición prevista para el Claustro que ha de elaborar los Estatutos de Autonomía de cada Universidad no podía ser más antidemocrático, catedráticos y agregados son prácticamente miembros natos, mientras que el resto de la comunidad universitaria queda reducida a una representación simbólica.

Y por lo que respecta al actual profesor no numerario -PNN- tiene de plazo un año, en el mejor de los casos, para tener el título de doctor si quiere seguir teniendo "opción" a ser PNN.

Nuestra ALTERNATIVA ante la presente LAU es la siguiente:

Petición a los grupos parlamentarios de izquierdas, y especialmente al PSOE y PCF, que soliciten la sustitución del actual anteproyecto por otro, que sea elaborado según unas bases mínimas, que se centren en los siguientes puntos:

1.º La Universidad es un servicio público y como tal debe ser financiado en su totalidad con cargo a los presupuestos generales del Estado, por lo que nos oponemos a la Universidad privada, y en todo caso ante su existencia exigimos que las condiciones para su creación y funcionamiento deben ser fijadas por el Parlamento.

2.º - Las Universidades, conjuntamente con las fuerzas sociales, fijarán sus necesidades presupuestarias en base a unos módulos objetivos idénticos para todas las Universidades, quienes a través del órgano de coordinación académica harán efectivos conforme a las partidas presupuestarias destinadas al respecto por el Ministerio de Universidades.

Las Universidades administrarán autónomamente los fondos a ellas asignados.

3.º. Estamos en desacuerdo con cualquier tipo de selectividad en la actual situación política y social, y por lo tanto nos oponemos a:

- que la financiación de la enseñanza universitaria se realice en parte a través de las tasas.
- que se establezcan medidas selectivas para el acceso a la enseñanza universitaria, y concretamente a la

prueba de "aptitud intelectual".

4.º.— Respecto a los Organos de Gobierno, proponemos que como bases mínimas recojan los siguientes aspectos:

- preponderancia de los órganos colegiados decisivos, frente a los unipersonales.
- participación efectiva y democrática de todos los componentes de la colectividad universitaria.
- Control social de las universidades.

5.º.— Defendemos un único tipo de profesorado que se desarrolle a dos niveles, profesorado de base y profesorado en formación, y en esa perspectiva y en tanto existan cuerpos de funcionarios del Estado exigimos que se tomen las medidas necesarias para que la vía contractual sea realizable.

6.º.— Respecto al Personal no docente reivindicamos:

- Funcionarios propios de los Organismos Autónomos, y en definitiva desaparición de los funcionarios de la Administración Central.
- Participación real en los órganos universitarios, oponiéndonos a la compartimentación que la I.AU hace de estos trabajadores de la Universidad.

7.º.— Disposiciones transitorias:

a) Claustro constituyente, teniendo en cuenta la función para la que se crea este órgano (elaboración de los Estatutos de cada Universidad) consideramos que tienen que ser lo más representativos posibles, a fin de que tengan un apoyo de la totalidad de la colectividad universitaria, por lo cual exigimos una participación de:

- 30 por 100 de Profesores funcionarios.
- 30 por 100 de Profesores no numerarios.
- 30 por 100 de estudiantes
- 10 por 100 de personal no docente.

b) Garantía de estabilidad para todos los trabajadores, docentes, no docentes y becarios, actualmente existentes en la Universidad, que deberán pasar a ser personal contratado en las condiciones que se fijan en cada Estatuto de las Universidades.

## OPINION DE LOS ESTUDIANTES

Durante los días 19 y 20 de enero se reunieron en Madrid 520 delegados estudiantes representantes de 260 centros universitarios que acordaron huelga general de todas las universidades del Estado para la semana comprendida entre los días 28 de enero y 3 de febrero.

En esta asamblea se aprobó un documento donde se resume la posición de todas las coordinadoras ante el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, documento donde piden que el proyecto no sea discutido en las Cortes porque sobre la base del Texto del Gobierno no es posible que salga una ley favorable a la universidad.

La coordinadora pide a los partidos parlamentarios de izquierda que exijan la retirada del texto gubernamental y que apoyen la posición del movimiento estudiantil, y reivindican la apertura de un proceso democrático para la elaboración de una nueva ley donde participen los universitarios y el conjunto de los sectores sociales después de un amplio debate público.

Los estudiantes consideran no negociable la configuración de la universidad como servicio público y gratuito, su dependencia exclusiva de las comunidades autónomas, y el verdadero autogobierno de la universidad, lo que supone su autonomía financiera y la capacidad de cada universidad para contratar y controlar a su profesorado. Rechazan la privatización directa o indirecta de la universidad y todas las formas de selectividad como son el encarecimiento de las tasas, limitación de la permanencia, pruebas de acceso, etc.

Uno de los puntos más contestados de esta Ley de Autonomía Universitaria es el relativo a las competencias de las Comunidades Autónomas, por ello, y para saber como afecta a sus respectivas comunidades y que piensan en general de la ley, hemos entrevistado a dos profesores, uno adjunto PNN de la Autónoma de Barcelona, y otro profesor de INB en Asturias; y a una PND malagueña. Ahí van sus opiniones.

**Faustino Miguelez.** Adjunto PNN de la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Lo primero que habría que decir es que en Cataluña la Ley ha encontrado una fuerte oposición no solamente por parte de los sindicatos, los partidos y los estudiantes sino también por parte de las universidades como tales, y yo creo que esto se explica en gran parte porque para el proceso de democratización y de trabajo interno que los claustros de las tres universidades habían llevado a lo largo de los dos últimos años, habían ya elaborado las tres universidades sus propios estatutos y creado una trama de funcionamiento y una perspectiva de la Universidad que en cierto modo estaba ya funcionando.

La Ley de Autonomía Universitaria es una ley que no solamente no permite una democratización real de la universidad sino que en el caso concreto de Cataluña es un retroceso con respecto a lo que ya había, porque había organismos de gobierno desde el nivel de facultad a nivel de universidad donde estaban presentes los PNN, aparte de los numerarios, organismos de gobierno de facultad donde había PND, donde había estudiantes; y por lo tanto esto va a significar un retroceso muy importante, aparte de la otra cuestión que es el acceso a la docencia y contratación por parte de la universidad donde habían empezado ya a funcionar comisiones de contratación a nivel de facultad y a nivel de universidad que realmente van a chocar con el mecanismo de acceso que contempla la ley.

La segunda cuestión que se ha achacado a esta ley en Cataluña, que en ciertos ambientes ha sido propuesta como la primera y fundamental objeción, es que en realidad esta ley impediría cualquier tipo de desarrollo de los principios contenidos en el estatuto con respecto a las competencias de la Generalitat en la Universidad. Es decir que esta ley sería una ley que en cierta manera interferiría entre la Constitución y el Estatuto, es decir teóricamente o en términos jurídicos, el Estatuto contempla unas competencias en relación con la Universidad española, que en educación y a nivel de universidades requerirían un desarrollo que habría podido darse si esta ley hubiera sido una ley más bien general, pero por el contrario, es una ley que da un detalle absoluto de toda una serie de cuestiones que van a impedir que la Generalitat tenga algún tipo de competencia. Desde este punto de vista no puede hablarse de autonomía real al menos de competencias de los organismos autonómicos en ella.

La tercera cuestión común a todas las entidades autonómicas es la escasa autonomía económica que la Universidad va a tener. En la práctica, según el texto de la ley, la autonomía de la universidad va a depender del dinero que el organismo autonómico quiera invertir en la universidad y esto a parte de abrir el camino a las universidades privadas, va a posibilitar el que haya universidades de primera y universidades de segunda, según el dinero que los diversos organismos autonómicos puedan invertir en ella.



Hay un problema que en Cataluña ha causado un impacto importante que es el problema de la lengua, la práctica general en las universidades catalanas era ya la siguiente; a partir del segundo o del tercer año, el profesorado impartía la asignatura en catalán o al menos había grupos en catalán y castellano, entendiéndose que los universitarios que venían de fuera de Cataluña o que no tenían una preparación suficiente para entender catalán a nivel oral, pues en el primero o los dos primeros años de carrera había podido hacerse ya con el catalán, y si esto no había sido posible también había previstos cursos de catalán a lo largo de año, y en realidad se tendía a una normalización del catalán que viese la posibilidad de que el catalán y el castellano estuviesen en igualdad de condiciones, es decir que los profesores castellano parlantes pudiesen hablar en castellano y obviamente los estudiantes castellano y catalán parlantes.

El artículo de la ley que prevee que cualquier estudiante pueda exigir que se enseñe en castellano puede conseguir que este derecho a la parificación sea anulado porque en la práctica siempre hay algún estudiante que llega de fuera de Cataluña o que ha cambiado de facultad o que sencillamente quiere que le enseñen en castellano. Sin contar con que un artículo de semejante calibre en realidad es un aliciente muy escaso a que efectivamente se pueda ir a aumentar las publicaciones en catalán, o en euzkera, o en gallego, quiero decir que la apreciación más corriente en Cataluña es que esto puede lograr que en la universidad no se de la paridad entre el castellano y el catalán.

Otra cuestión que ha sido bastante debatida en las universidades catalanas y que de alguna manera pone un poco sobre el mismo platillo a la problemática del profesorado y la de los estudiantes, es la cuestión de las tasas académicas. Evidentemente yo creo que aquí habría que huir de los

dos extremos, tanto del extremo de decir que la universidad tiene que ser pagada exclusivamente por el estado, como por el que la universidad debe ser pagada íntegramente por los estudiantes.

La realidad es que hoy por hoy si examinamos la composición de los estudiantes de las universidades a lo largo de los últimos años podemos ver que hay un incremento bastante sustancial de estudiantes de clases populares que o bien trabajan a tiempo parcial o bien trabajan a tiempo pleno y se inscriben en los cursos nocturnos, etc., para los cuales evidentemente puede suponer una carga imposible de llevar el poder pagar las cifras íntegramente, por otro lado es obvio el que si el estado paga íntegramente los gastos de la universidad de alguna manera sería discriminante hacia las clases sociales que todavía hoy y en el plazo de bastantes años no van a ir a la universidad.

Por lo tanto de algún modo habría que encontrar aquí un cierto equilibrio y estudiar las posibilidades de una política seria de becas, becas salario (algo muy normal en los países europeos) etc. pero lo que de ninguna manera, y que realmente se puede convertir en algo discriminante para las clases populares y los estudiantes en general, es el pago total de las matrículas, porque en realidad sin una democratización real de la universidad y con el actual equilibrio de fuerzas a nivel político, es bastante impensable que hoy por hoy se pueda llevar a cabo lo que teóricamente prevee la ley que es una política de becas que compense a los estudiantes que no puedan pagar.

Otro hecho importante, al que ya me refería al principio, es que con los estatutos elaborados por las universidades, al menos en la universidad de Cataluña, se ha ido llegando paulatinamente a una integración de todos los trabajadores de la enseñanza en la universidad, en el sentido de permitir el acceso de todos los trabajadores a los



organismos de gobierno y la necesidad de ir a un estatuto que contemplase los principios fundamentales de acceso al puesto de trabajo, de contratación de régimen laboral idéntico para todos, mientras que la ley de autonomía universitaria contemplará lo que ha sido tradicional en este sentido que es la separación entre estudiantes, profesores y personal no docente.

**Angel Alonso. Agregado de INB en Gijón, Asturias.**

El primer problema que plantea la Ley de Autonomía Universitaria, es la relación que existe entre la autonomía que la UCD está dispuesta a dar a las nacionalidades y regiones, fuera de las nacionalidades históricas, y la autonomía que esta dispuesta a dar a la universidad.

Es decir la UCD no está dispuesta a dar una autonomía a las universidades, y esto se refleja entre otras cuestiones en el tema económico y en como van a detraerse fondos de las instituciones del estado para las distintas universidades, porque en realidad esos fondos tendrían que detraerse a partir de un presupuesto realizado por las propias universidades y que se viesen reflejados después en los presupuestos que el ministro de industria presentase al consejo de ministros.

Un tema adicional sería el de la distinción de administración de esos fondos, y para esto quien es competente es fundamentalmente el Consejo Social, compuesto, fuera del rector, que tiene vinculación con la universidad, por una serie de personas de extracción extrauniversitaria, que por lo tanto pueda poner en manos de la sociedad, y entendiéndose la sociedad como los grupos de presión capaces de influir con la respectiva comunidad, la decisión sobre por donde debe orientarse la universidad y cuales son las prioridades de la universidad en cada momento. Estos dos serían las dos objeciones más importantes de fondo.

En cuanto al problema de la gestión de la universidad, en el proyecto de ley resulta que el peso fundamental de la decisión en el consejo universitario la van a tener los profesores doctores, en perjuicio tanto del profesorado no numerario como de los estudiantes y los PNDs, es decir, que no queda garantizada la gestión.

En cuanto al tema de la capacidad de contestación a la ley de autonomía universitaria, en este tema, a la hora de la contestación se está comprobando como en general los profesores de la Universidad y singularmente los PNNs aunque contestan la Ley en un plano de declaraciones teóricas generales, sin embargo no pasan a una contestación más amplia y más radical en parte por lo que ha sido la frustración de los PNNs al comprobar que todas sus propuestas no tenían ningún reflejo en la sociedad, propuestas por exclusión de los PNNs de los centros, por no atender sus reivindicaciones en los claustros etc, y no contestaban de una manera más seria porque veían que carecían de canales para que sus propuestas se viesen reflejadas en las posiciones de los claustros.

En Asturias igual que en casi todas las regiones del estado, la ley la están contestando hoy los estudiantes, y hay una desconexión entre lo que tradicionalmente ha sido la contestación intrauniversitaria, es decir la protagonizada por los PNNs y sobre todo los estudiantes.

Aunque los sindicatos pueden representar y de hecho representan aspiraciones del PNN, que se mueven en una vanguardia amplia aunque la afiliación no sea muy extensa, sin embargo no hay una confianza en que los sindicatos sean capaces de llevar a cabo esa labor de contestación a la ley, porque se ha comprobado que tampoco tienen una influencia real a la hora de tomar decisiones.

**Antonia Rojas, PND de la Universidad de Malaga.**

La ley de autonomía Universitaria afecta a los PNDs de Universidad muy poco, porque apenas se nos nombra, es decir que suponemos que nuestra relación con la universidad va a seguir siendo la misma que ha sido hasta ahora, no cambia nada en absoluto, se nos separa del resto de los estamentos de la Universidad, donde pienso que tampoco están representados los alumnos, y se tiende a que la Universidad sea de los catodráticos.

Con respecto a la representación en los distintos órganos de gobierno de la Universidad, a los PNDs no se nos tiene en cuenta y la poca representación que se nos da, se hace como de limosna, pues en la junta de gobierno tenemos tres representantes y esto no es ninguna representatividad dado que en muchas universidades somos un número bastante elevado, y pienso que no vamos a poder tener ninguna influencia a la hora de elaborar la política educativa dentro de la universidad, que aunque parezca que no tenemos nada que decir, el personal no docente tenemos mucho que decir a la hora de la organización y de muchos otros temas dentro de la universidad.

# EL SISTEMA DE EVALUACION

¿De qué sirve el actual sistema llamado evaluación continuada que se practica en nuestras aulas? Esta pregunta requeriría para su plena contestación una reflexión que podría llevarnos a analizar desde los fines de la escuela y el proceso educativo hasta el origen y desarrollo de la inteligencia. Obviamente en el espacio de un reducido artículo los objetivos deben ser más modestos y no creemos útil analizar la realidad de la evaluación en el contexto de hoy y su influencia en todo el contenido de la enseñanza.

El origen del sistema vigente es la Ley General de Educación (1970) que como consecuencia de la crítica generalizada del examen anual al final de curso, introducía el sistema de evaluación continuada que se expresa en "notas" cinco veces durante el curso. Este cambio brusco fue introducido en su día, sin ninguna discusión en los claustros, ni ninguna preparación en seminarios, cursillos, etc., ni sin cambiar la realidad de los centros, por supuesto, en cuanto a horarios, dotación de plantilla, relaciones laborales o profesionales. En una palabra, el profesor se enteró por el Boletín Oficial del Estado.

Como resultado, cualquier intento de introducir de verdad un cambio de actitud en cuanto a la función de la evaluación, ha sido consecuencia de un esfuerzo voluntario y aislado de grupos de enseñantes preocupados por su quehacer profesional. Por regla general las cinco evaluaciones se han convertido en cinco exámenes en vez de uno y tareas burocráticas más pesadas.

Los dos elementos más negativos de esta práctica creo que son por una parte el falso contenido moralista que encierra y por otra su marcado carácter burocrático. Si examinamos la actividad docente en una asignatura o área de un alumno durante el período de mes y medio aproximadamente que dura la etapa de una evaluación, veremos que consiste en una interacción entre el profesor, el niño o joven en cuestión y la colectividad escolar, o sea el grupo de alumnos. La actividad a analizar será variada, aún en la enseñanza más tradicional, combinando las explicaciones orales del profesor, la lectura, las preguntas del profesor, las contestacio-

nes del alumno, las preguntas del alumno, los ejercicios escritos, el estudio individual, posibles actividades plásticas, prácticas de laboratorio, visitas a museos o trabajos de calle, etc., según el tema de que se trata. Por otra parte puede haber aportaciones del alumno de libros o artículos que trae de casa, programas de TV, películas, experiencias prácticas de alguien de la familia y un largo etcétera. Esto en cuanto al contenido.

Pero si examinamos el tema de la actitud del alumno o del desarrollo intelectual que la actividad ha supuesto, además del desarrollo social, estético y moral, las habilidades manuales adquiridas y hasta que punto ha contribuido a que el alumno tenga una visión más coherente y racional de la realidad, la tarea se complica aún más.

Sin embargo en la práctica lo que normalmente se hace en los centros es establecer un nivel de conocimiento, casi siempre dictado por el libro de texto, (desde la lección tal a tal), desligada totalmente de la realidad de los alumnos e incluso del profesor, y sobre este nivel arbitrario realizar una prueba, muchas veces no excesivamente científica. A la hora de corregir dicha prueba es donde entra lo que llamo las "falsas" actitudes moralistas que dan carácter de juicio al proceso, juez al profesor y reo al alumno.

Aquí es cuando se oyó que como "fulanita no ha dado ni golpe" o que "fulanita pasa las horas de clase haciendo aviones de papel, charlando, dibujando o jugando, etc." por lo tanto recibe su merecido el suspenso.

Pero la misma actitud moralista no se la autoaplica el profesor, examinando sus propias explicaciones, métodos, actitudes y hasta trato del alumnado. Tampoco se aplica a los padres, que a lo mejor en este período han tenido dificultades o no han podido atender debidamente al niño, contribuyendo también al relativo fracaso escolar.

En cuanto a la burocracia del sistema, se aplica la misma prueba a todo el grupo y el mismo criterio abstracto sin tomar en cuenta que todos los niños no tienen una evolución igual y regular. No todos avanzan al mismo tiempo ni adquieren los conocimientos, hábitos de trabajo y pautas de conduc-

ta de la misma manera. Tampoco entran en la vida escolar con las mismas condiciones ni tienen las mismas situaciones ambientales, lingüísticas, familiares, etc. Además las pruebas normalmente solo sirven para juzgar y muy parcialmente, conocimientos, estimulando de esta forma una práctica de estudio memorístico que limita mucho el desarrollo intelectual de los alumnos.

Estas limitadas pruebas no pueden tomar en cuenta la rica y compleja interacción que hasta el más aburrido mes de actividades escolares implican, y sus resultados intentan relacionarse con unos criterios o niveles, poco explícitos, ligados a no se sabe muy bien que modelos de excelencia académica.

En vez de ayudar al profesor y alumno a profundizar, analizar y comprender los procesos de aprendizaje y desarrollo integral que se está experimentando, estimulando la exploración de nuevos métodos y ampliando o precisando los contenidos, tienden a imponer las limitaciones estériles del simple contenido del libro de texto y el cumplimiento del programa burocrático ajeno a la realidad concreta.

Por otra parte, desde el punto de vista sociológico, sirven como instrumento fiel al proceso de discriminación y selectividad clasista. Ya que una prueba concebida burocráticamente, por un profesor cuyas experiencias, costumbres, lenguaje y formación están inevitablemente imbuidas por modelos de la clase dominante, premia automáticamente a los alumnos cuya experiencia más se aproxima a dicho modelo y discrimina a los de extracción obrera o campesina: Al ignorar toda aportación a la actividad escolar se corta la posibilidad de una mayor democratización del proceso en sí.

El profesor no es el único responsable de esta situación, pero sí es el que lo pone en práctica y que de hecho ejerce lo que puede llegar a ser una tiranía sobre los alumnos a la hora de otorgar resultados que luego condicionan su futura vida laboral y académica. Precisamente por eso es importantísimo seguir reflexionando sobre el tema.

Pamela O'Malley.

# INTERNACIONAL

## F.I.P.E.S.O.

### Congreso 80

En Dublín y durante el próximo mes de julio, la Federación Internacional de Profesores de Enseñanza Secundaria Oficial, va a celebrar su I. Congreso, tratando el tema de "La Comunidad escolar y la preparación de los jóvenes para su futura vida en la sociedad", tanto en su situación actual, como las posibles alternativas que tienden a su mejora, así como los medios para realizar una buena comunidad escolar.

La Federación de Enseñanza de CC.OO., miembro de dicha Federación Internacional desde su anterior Congreso, asistirá al mismo, aparte de para recoger y analizar las situaciones y alternativas existentes en los diversos países, con el propósito de presentar la situación española en lo concerniente a la precaria participación de padres, profesores y alumnos en la gestión de los centros, la seria repercusión restrictiva del Estatuto de Centros Escolares en dicha participación y de los efectos



de la política económica del gobierno de U.C.D. que, partiendo ya de una deficiente red escolar, retira cada vez más fondos para construcciones y mejoras y mantenimiento de los mismos, con las graves repercusiones en la disminución de la calidad de la enseñanza en dichos centros.

Como quiera que el Ministerio de Educación, con fondos públicos, ha

utilizado ampliamente una realidad parcial de algunos países, acerca de la "homologación" de su Estatuto de Centros con lo que sucede en la Enseñanza de dichos países, "T.E." seguirá el desarrollo del Congreso y publicará además de sus resoluciones más importantes, un amplio "dossier" sobre la situación real de la enseñanza en tales países.

## Delegación de C.M.O.P.E. con la Federación de Enseñanza de CC.OO.

Mr. Jonh THOMPSON, Secretario General de la Confederación Mundial de Organizaciones de la Profesión Enseñante (organización que reúne a más de 5 millones de enseñantes de todos los niveles y de todo el mundo), acompañado de Mrs. Vivan STORLUND, de su Comité Ejecutivo, han estado en Madrid, los pasados 8 y 9 de mayo, para entrevistarse con representantes de la F.S.E.-CC.OO. acerca de la petición de ingreso cursada por ésta, y recabar información para su



Comisión Ejecutiva de C.M.O.P.E.. Tras señalar los pasos a dar respecto a la solicitud de afiliación, fueron informados por la Federación de Enseñanza de CC.OO. de sus principios, estatutos, acción sindical, funcionamiento interno y, en concreto, sobre sus razones de solicitar su ingreso en dicha Confederación, debido a su pluralismo interno y autonomía. Igualmente les expresaron su posición contraria a los exclusivismos, junto al deseo de estar pronto fomentando parte de C.M.O.P.E.

PLASTICA ○

Luminaria flotante ○

CANCION ○

Nana de Sevilla ○

Edad: 9 años.

Materia: Un trozo de caña.

Una vela.

Una piedra.

Hilo fuerte.

Una navaja.

Un recipiente con agua.

Desarrollo:

Se corta un pedazo de caña por encima de un nudo (a) hasta 2 cm. por encima del nudo siguiente (b).

En la cabeza del 2.º nudo se mete la vela.

En la parte inferior se hacen unas ranuras en las que se pone una piedra bien atada.

JUEGO ○

Batalla de nombres ○

DE INTERPERIE ○

Edad: Desde los 7 años.

Incentiva: La agudeza visual.

Materia: Una linterna por jugador.

Se jugará DE NQCHE.

Organización:

Se dividen en 2 equipos.

Los jugadores se esconden en una zona delimitada.

Cada jugador llevará su linterna.

Desarrollo:

A la señal, con la linterna han de descubrir a sus adversarios, evitando ser descubiertos.

Se elimina al contrario pronunciando correctamente su nombre en el momento en que lo alumbró.

Si falla el nombre sólo será eliminado si el adversario le reconoce por la voz o con la linterna y dice el nombre del primero correctamente.

Si fallase, ambos continúan el juego.

BIBLIOTECA ○

3.º Curso ○

INFANTIL ○

AGUILAR: Col.: globo de colores. Serie: El Globo Azul.

Das sin colegio . . . . . 350 pts.

Las cosas que vemos . . . . . 350 "

Titeres con cabeza . . . . . 500 "

Titeres con cachiporra . . . . . 600 "

Historias con animales . . . . . 350 "

ALFAGURARA.

El mirlo y yo . . . . . 325 pts.

El superzorro . . . . . 210 "

El mago de Oz . . . . . 350 "

El hombre pequeñoito . . . . . 325 "

LA CALERA. Col.: Vela Mayor.

Rehan . . . . . 350 pts.

Notcha . . . . . 350 "

Guaragú . . . . . 350 "

Itawa . . . . . 350 "

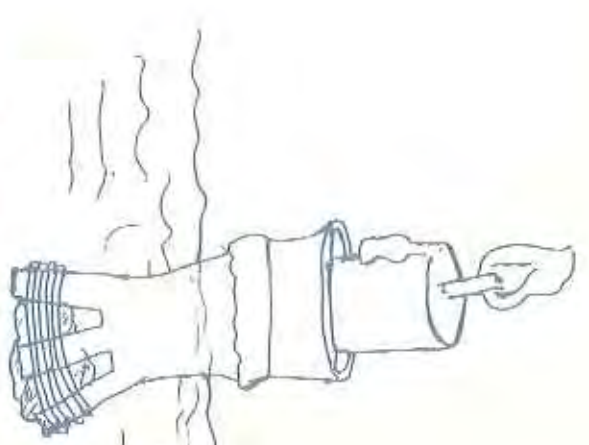
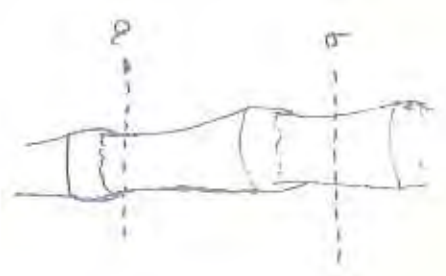
Es-te ga-La pa-gui-to no tie-ne ma-re  
 Lo pa-rió-u-na gi-ta-na Lo e choa La ca-llie

no tie-ne ma-re si no tie-ne ma-re  
 Lo e choa la ca-llie Lo e choa la ca-llie

re no no tie-ne ma-re  
 lle lle lle choa la ca-llie

**JUVENTUD. Col.: Kurunukú**

- Hace mucho tiempo.
- Mireya en otoño.
- David y los tulipanes.
- Silvia y Miguel en verano.
- Miguel en invierno.
- Eva en casa de la tía.
- Chitima y su gato.
- La colina de los Elfos.
- Rita en la colina de la abuela.
- Los hombres primitivos.
- Yaci y su muñeca.
- Los cuentos de Ole Luk Oje.
- La carrera de las tortugas.
- El pato blanco.
- El pescador, la zorra y el lobo.
- Coppella.



**JUEGO**

Batalla de números

**DESCAMPADO**

- Edad:** Desde los 7 años.  
**Incentiva:** la agudeza visual.  
**Material:** papel (o cartón) y bolígrafo.  
**Organización:**  
 • Se divide a los jugadores en 2 equipos.  
 • Ambos equipos estarán muy separados.  
 • A cada jugador se le pone un número distinto en la cabeza (todos del mismo tamaño).  
**Desarrollo:**  
 • A la señal, los equipos se van acercando despacio.  
 • Los jugadores dirán un número y un nombre del equipo contrario.  
 — Si aciertan, eliminan a ese jugador.  
 — Si no aciertan, son ellos los eliminados.  
 • Gana el equipo que primero elimine al otro.



CANCION

Yo mesu- bja un pi- no ver - de por - ver si la di - vi -  
 Y só - lo di - vi - sé el pol - vo del - co - che que la lle -  
 a - ba, por - ver si la di - vi sa - ba...  
 a - ba, del - co - che que la lle - va - ba.  
 n - da ja - Le - o, ja - Le - o - Ya se a - ca -  
 del al - bo - ro - to y aho - ra em - pie - za el ti - ro -

PLASTICA



Cerbatana

PAPEL

Edad : 8-10 años.

Material : Papel y celo.

Desarrollo :

- Se toma un folio y se enrolla en forma cilíndrica con un diámetro aproximado de 2 cms.
- Se sujeta con celo.
- Los dardos se hacen con un trozo cuadrado de papel de tamaño octavilla.
- Se hacen en forma de conos cuyo diámetro de la base sea aproximadamente 2 cms.
- Se sujeta con celo.
- Se mete el dardo en la cerbatana y la soplar.



LIOTECA



Los progresos del pingüino (150 pts)/ El buho que tenía miedo de la oscuridad (150 pts)/ Papá Noel (225 pts) Historia de una manzana roja (180 pts)/ Una doña, tela, catola (400 pts)/ La torre (200 pts)/ Llorón, hijo de Dragón (200 pts)/ El puente (225 pts)/ Un invierno en la vida del gran oso (275 pts)/ Cuentos para chicos y grandes (275 pts)/ Trubloff, el ratón que quería tocar la balalaica (225 pts)/ Harquin, el zorro que bajó del valle (225 pts) El niño que quería volar (275 pts)/ Pedro y su roble (350 pesetas).

LA GALERA: Col. Nuevos Horizontes:

Las aventuras de Fior y Mosquín/ El tren que perdió una rueda/ Los tres caballeros altos/ El caballito que quería volar/ La fabulosa historia de Avispado I y su carroza/Silencio en el bosque/ El país de las cien palabras/ Espantajo amigo (a 270 pts. c.u.)

JUEGO



Cara o cruz

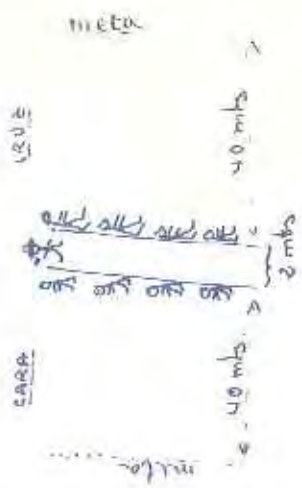
DE PATIO

Edad : 8 años.

Material : Una moneda

Organización :

- En el campo de futbol, dos rayas paralelas, separadas entre sí 2 mts.
- Cada equipo se sitúa en una de las rayas, dándose la espalda.



- Cada equipo posee su propia meta (la línea de la portería).
- El animador se sitúa en el centro con una moneda.
- Un equipo será "cara" y el otro "cruz".

Desarrollo :

- El animador lanza la moneda, si sale cara dirá ¡cara!
- El equipo "cara" saldrá corriendo a su meta y
- El equipo "cruz" intentará cazarlos (con una palmada en la espalda).
- Los "tocados" salen del juego, los demás se sitúan otra vez en el centro.

PLASTICA

El molino de viento

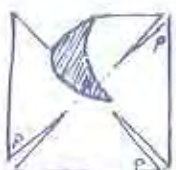
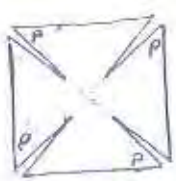
PAPEL

Edad : 8-10 años.

Materia : Cartulina, un alfiler, tijeras, un palo fino o caña.

Desarrollo :

- Trazar las diagonales en una cartulina cuadrada.
- Cortar los 2/3 de cada mitad de las diagonales, empezando por los vértices.
- Doblar los vértices alternos (a) en la misma dirección
- Juntarlos en el centro del cuadrado.
- Clavarlos con el alfiler a la caña y
- la correr a soplar!



JUEGO

Carreeras de borrachos

DE PATIO

Edad : 6 años en adelante.

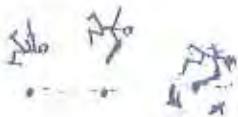
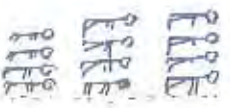
Materia : Un palo de escoba (o similar) por equipo.

Organización :

- Se dividen los jugadores en equipos de cinco participantes.
- Se ponen en fila detrás de la línea de salida.

Desarrollo :

- A la señal, el primero de cada equipo sale corriendo con el palo.
- Al llegar a la meta, apoya vertical el palo en el suelo y da diez vueltas alrededor de él, sujetándolo con una mano.
- Vuelve corriendo a la línea de salida y entrega el palo al 2.º de su equipo, quien realizará lo mismo.
- Ganará el equipo que primero termine todos sus componentes.



CANCION

ANDA JALEO

Yo me subí a un pino verde

por ver si la divisaba  
y solo divisé el polvo  
del coche que la llevaba.

Anda jaleo, jaleo  
ya se acabó el alboroto  
y ahora empieza el tiroteo.

En la calle de los muros  
mataron a una paloma  
yo cortaré con mis manos  
las flores de su corona.

Anda jaleo, jaleo;

ya se acabó el alboroto  
y ahora empieza el tiroteo.

No salgas, paloma, al campo,  
mira que soy cazador  
y si te tiro y te mato  
para mí será el dolor,  
para mí será el quebranto.

Anda jaleo, jaleo;  
ya se acabó el alboroto  
y ahora empieza el tiroteo.

BIBLIOTECA

3.º curso

LABOR: Col. Labor Bolsillo Juvenil:

Aventuras en el baul de los juguetes (150 pts)/ Lo que el viento cuenta de Valdemar Dace (150 pts)/ El hombrecito Fermín (150 pts)/ Doce cuentos de Cerdeña (160 pts).

LAIA:

Aventuras de Bombilla.

LUMEN:

Canguara para todo (280 pts)/ El tío Poppoff (280 pts)  
Piccoletto (300 pts).

MIÑÓN:

La gata que quería volver a casa (150 pts)/ Un burro es suficiente (150 pts)/ Hilda la gallina (150 pts).

—ASTICA ○

Balanza

○ NUECES

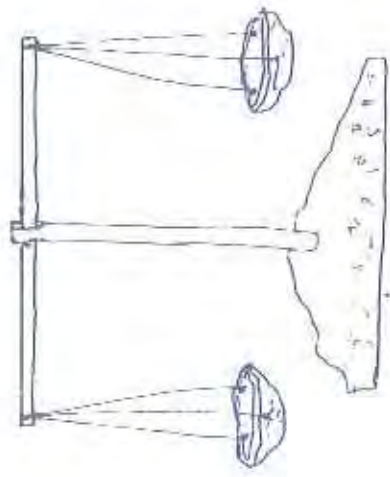
Edad : 8-10 años.

Material : Palos delgados, dos medias cáscaras de nuez, trozo de corcho, aguja fuerte para perforar las cáscaras.

Desarrollo :

- Se agujerean las caras (tres agujeros equidistantes)

- Se hace una cruz de palos, clavada en una base de corcho.
- Con hilo, se unen las cáscaras a los extremos de los brazos de la cruz.



CANCION ○

—SOY EL FAROLERO— ○

Soy el farolero  
de la Puerta el Sol  
cojo la escalera  
y enciendo el farol (bis)  
Después de encendido  
me pongo a cantar  
y siempre me sale  
la cuenta cabal (bis)  
Dos y dos son cuatro  
cuatro y dos son seis,  
seis y dos son ocho  
y ocho dieciseis  
y ocho veinticuatro  
y ocho, treinta y dos.

UEGO ○

Los abogados

○ DE SALON

Edad : 8 años.

Material : Ninguno.

Organización :

- Los jugadores se sientan en círculo y el animador en el centro.

Desarrollo :

- El animador hace una pregunta a un participante.
- El preguntado NO puede responder.
- Responderá el jugador que tenga a su izquierda - SU ABOGADO.

— Pierde :

- El interrogado si contesta o
- Su abogado si no contesta o tarda en hacerlo.
- Pagará una prenda.

Observaciones :

- Cuidar mucho :
- Continuidad.
- Coherencia y
- Agilidad de las preguntas.

BIBLIOTECA ○

5.º curso

○

ALFAGUARA:

La abuela (175 pts)/ La isla de Abel (250 pts)/ La princesa ligera (175 pts)/ La carga (200 pts)/ Los niños más encantadores del mundo (250 pts)/ Leo pulga mágica (210 pts)  
Elvis Karisson (325 pts)/ El hombrecito vestido de gris (175 pts).

ALTEA: Col. Clásicos Juveniles. Altea:

La isla del Tesoro/ Ivanhoe/ El último Mohicano/ Ben Hur  
20.000 leguas de viaje submarino. (a 485 pts. c.u.)

LA GALERA: Col. Los grumetes de LA GALERA:

El estanco perdido/ Polvorón/ La pandilla de los diez/ Y tú ¿qué haces aquí?

CANCION

*A*

Soy el fa-ro le-ro de La puer-ta al Sol

co-jo La-es-ca-le-ra Yen-cien-do el fa-ro

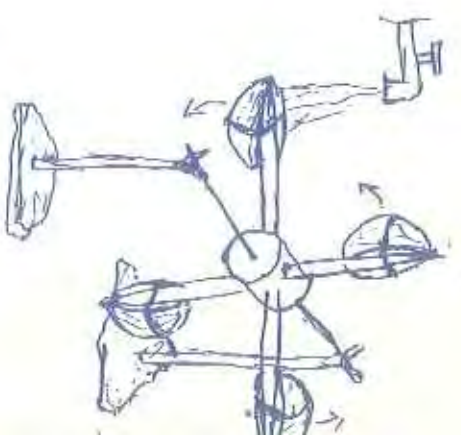
rol Yen-cien-do el fa-ro.

PLASTICA

Molinillo hidráulico

NUECES

**Edad : 8-10 años.**  
**Materia:**  
 Cuatro medias nueces.  
 Cuatro palillos de dientes,  
 un alambre (10 cms), grueso,  
 un tapón de corcho, cuatro  
 gomas de pelo pequeñas,  
 dos palos (10 cms) termi-  
 nados en horquilla, dos ba-  
 ses de corcho y un grifo



- Desarrollo :**
- Se atraviesa el corcho con el alambre.
  - Con las gomas se sujetan cada media nuez a un palillo.
  - Se clavan los palillos en el corcho.
  - Todo ello se pone en el soporte y
  - Debajo del grifo.

BIBLIOTECA

- Roque, el traperero/ Jofra, su mundo y la oscuridad/ Felipe y sus gatos/ Ana/ Un fugitivo en el castillo/ El anillo del mercader/ El hombre de Munich. (a 350 pts. c.u.)
- GRUJALBO:**  
 ¿De dónde venimos?/ ¿Cómo se hacen los niños?/ ¿Qué me está pasando? (a 400 pts. c.u.)
- JUVENTUD:** Col. SIETE SECRETOS. Serie.— **LOS BLOK:**  
 Aparecen los Blok/ Alarma en el tren/ Los Blok dan en el blanco/ Los Blok descifran la clave/ Los Blok y la bicicleta fantasma/ Festival Blok/ Pistas para los Blok/ Los Blok se embarcan. (a 230 pts. c.u.)

JUEGO

Pobre gatito

DE SALI

- Edad :** A partir de 4 años.  
**Materia:** Ninguno.  
**Organización :**
- Un jugador hace las veces de gato.
  - Los demás están en círculo (de pie o sentados).
  - El gato está en cuatro patas.
- Desarrollo:**
- El gato empieza a gatear entre los jugadores.
  - Se para junto a uno cualquiera y empieza a mañar.
  - El elegido ha de decir: "pobre gatito" y acariciarle la cabeza.
  - Si se ríe el elegido, pasa a hacer de gato y el gato ocupa su puesto.
  - Si no se ríe, el gato irá a otro jugador para repetir la operación.

CANCION

Luna, Lunera

PLASTICA

Barco a propulsión

MADERA

Luna, lunera,  
cascabelera,  
debajo la cama  
tienes la cena

Luna, lunera,  
cascabelera,  
cinco pollitos  
y una ternera.

Luna, lunera,  
cascabelera,  
los ojos azules,  
la cara morena.



Lu-na lu-ne-ra, cas-ca-be-le-ra, de-ba-jo La ca ma tie nes la ce-na

JUEGO

Paloma vuela

DE SALON

JUVENTUD (Cont.)

- . La televisión
- . La electricidad
- . Los pájaros
- . El bosque
- . El río
- . El espacio.
- . Las plantas
- . El jardín
- . Los insectos
- . La energía

(a 230 pts. c.u.)

ALTEA. Col.: Gracias a...

- . Gracias a la madera ..... 350 pts.
- . Gracias al agua ..... 350 "
- . Gracias al papel ..... 350 "
- . Gracias a los metales ..... 350 "
- . Gracias a la tela ..... 350 "
- . Gracias a los animales ..... 350 "
- . Gracias al vidrio ..... 350 "

Edad: Desde los 10 años.

Material: Plancha de madera (15 x 35 x 3 cm.) lápiz, goma elástica fuerte, sierra, navaja.

Desarrollo:

- . Marcar con lápiz en la tabla (ver A).
- . Serrar por la línea marcada.
- . Colocar la goma elástica (B).
- . Colocar la élite.
- . Dar vueltas la élite (C), sujetarla.
- . Poner el barco sobre el agua, soltando la élite. Esta girará con la presión de la goma, haciendo avanzar el barco.

Edad: 6 años.

Incentiva: atención y reflejos.

Material: Ninguno.

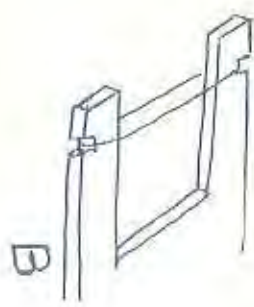
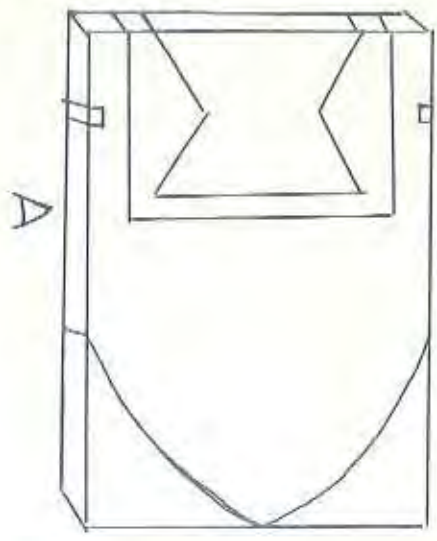
Organización:

- . Los jugadores forman un círculo, sin darse la mano.
- . El animador se sitúa en el centro.

Desarrollo:

- . El animador imita los movimientos de un pájaro que vuela, moviendo los brazos como si fueran alas.
- . Dirá la frase siguiente: "Vuela, vuela... la paloma".
- . Los jugadores deben imitarlo sólo cuando dice el nombre de un ave.
- . Dejarán los brazos quietos si dice el nombre de cualquier otro animal que no vuela.
- . Los que se equivoquen, van saliendo del corro.

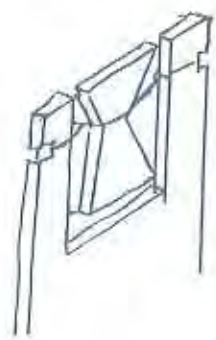
PLASTICA



JUEGO

¿Quién habla?

DE SALON



CANCION

Caracol, Col

Caracol, col,  
saca los cuernos al sol.  
Que tu padre y tu madre  
también los sacó.



Car-ra-col, col,, sa-ca los cuernos al sol. Que tu pa-dre y tu madre también los sacó

BIBLIOTECA

4.º Curso

LA GALERA. Col.: Los grumetes de la Galera.

- El zorro de Pitus ..... 350 pts.
  - Festival en el barrio de Pitus ..... 350 "
  - Un Indicador para Curtó ..... 350 "
  - Un viaje al país de los lacetas. .... 350 "
  - El gran dragón ..... 350 "
  - ¿De quién es el bosque? ..... 350 "
  - El sabio rey loco ..... 350 "
  - Buscando un nombre. .... 350 "
- JUVENTUD: Col.: Panorama. Serie: Germán y Ana.
- La montaña ..... Los automóviles
  - El mar ..... El pequeño atlas
  - Los barcos ..... El petróleo
  - Los trenes ..... Los deportes
  - Los aviones ..... Bajo el mar

Edad: Desde los 4 años.

Incentiva: Oído y memoria.

Material: Un pañuelo para vendar los ojos.

Organización:

• Los participantes se sítúan en un círculo muy amplio.

• Habrá un jugador en el centro del círculo con los ojos vendados.

Desarrollo:

- El animador camina alrededor del círculo.
- Se parará frente a un jugador cualquiera.
- Este dirá "¿dime quién soy?"
- El vendado dirá el nombre de quién habló.
- Si acierta, sigue en el centro.
- Si falla, es sustituido por el que habló.
- A cada niño que participe se le dará un punto por voz acertada.
- No vale falsear la voz.

## TECNICAS DE IMPRESION EN LA ESCUELA EL LIMOGRAFO

Este aparato, vulgarmente llamado "Vietnamita", nos lleva al uso de una técnica de impresión sencilla y rápida, muy útil para la publicación de revistas escolares o para la difusión de textos escritos, noticias y dibujos de niños de la clase.

Su fácil manejo hace que niños de 1.º de EGB lo puedan utilizar con el auxilio del profesor tan solo en el momento de fijar el cliché sobre el que va expresado lo que quiere imprimir.

Cualquier persona un poco hábil se puede construir un limógrafo, hasta con ver el dibujo. Consta fundamentalmente de un marco, sobre el que se fija una tela (seda o nylon), que gira por medio de dos bisagras, como si fuese la hoja de una carpeta, sobre un tablero de superficie lisa y uniforme (plasticado o de formica). De no fabricársele uno, hay movimientos pedagógicos que lo venden o, más sencillamente, se le encarga a un carpintero y seguro que lo realizará a un precio módico.

Como detalles importantes para el manejo del mismo son de reseñar:

a. El limógrafo se fijará por el tablero mediante un gato de carpintero o tornillos a una mesa para que no baile mientras se trabaja en él.

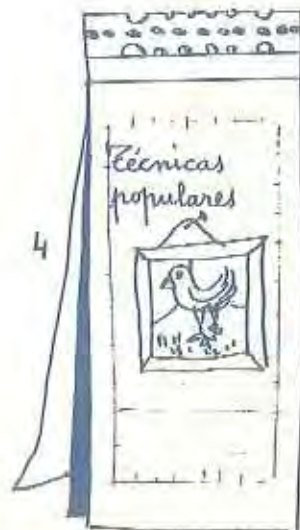
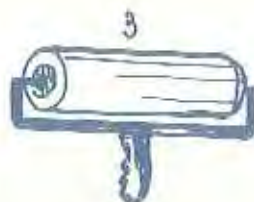
b. Al marco móvil se le instalará en su parte izquierda delantera (visto desde la parte de atrás, desde las bisagras) un tirador para hacerle girar manualmente, bajándolo y subiéndolo según el momento en el transcurso del trabajo.

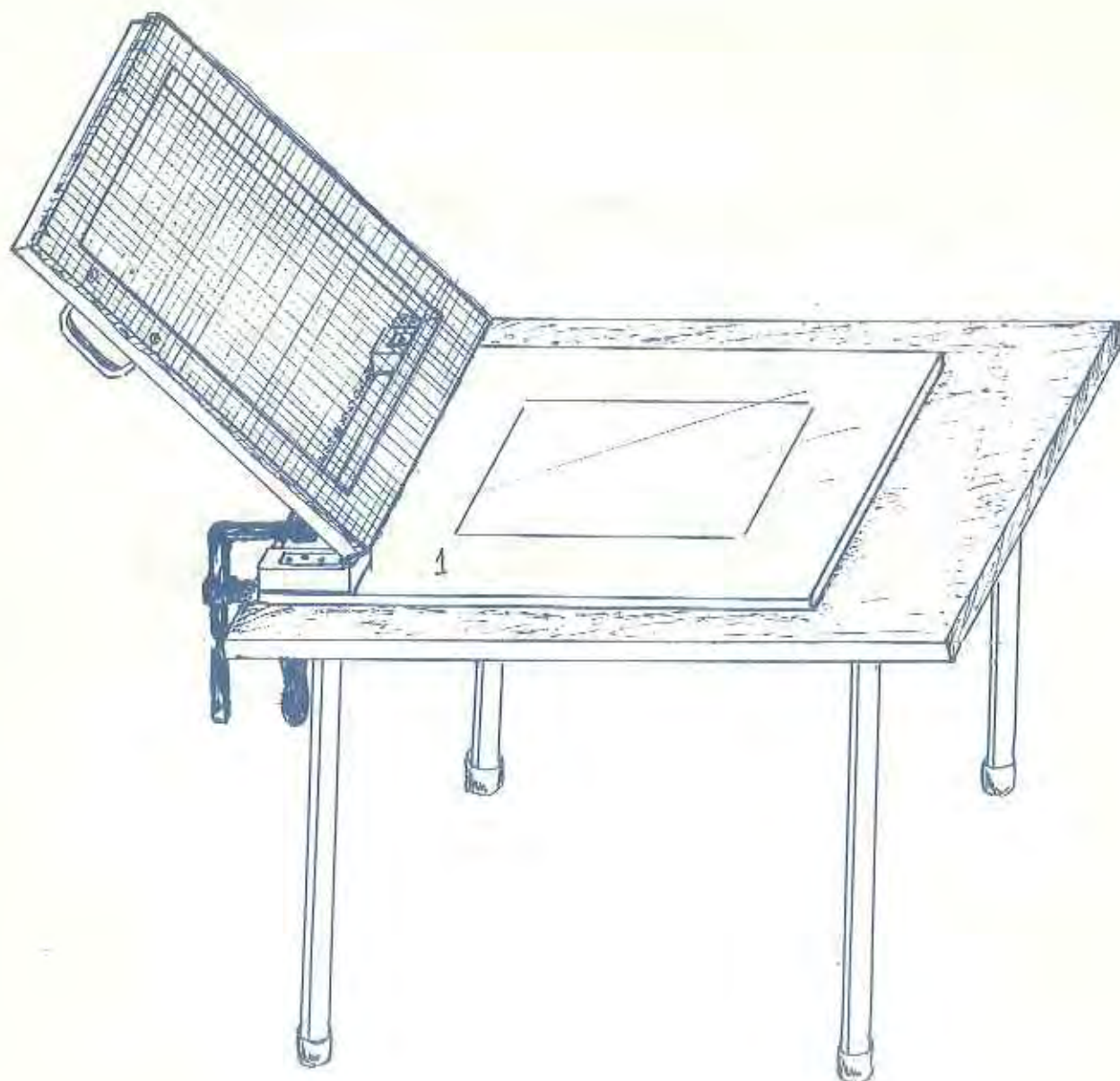
c. En el tablero se trazará un recuadro central para que sirva de guía aproximada para posar las hojas que luego hayan de quedar impresas.

d. La tela se instalará en la parte interna del marco y habrá de estar completamente tensa. Se puede fijar con grapas.

### MATERIALES NECESARIOS

- 1.- Limógrafo.
2. Tinta de multicopista (kores, por ejemplo).
- 3.- Rodillo de goma.
- 4.- Clichés de multicopista (cualquier marca).
5. Punzón para picar el cliché (puede usarse también un bolígrafo de punta fina ya gastado).
- 6.- Folios.
- 7.- Disolvente para limpieza de la tinta.





## PROCESO DE LA TECNICA

Lo primero es la realización del cliché. Los niños con el punzón reproducen en éste el texto o dibujo a imprimir. Esto tiene la gran dificultad de que tienen que saber coger el punto de presión suficiente como para que el cliché quede taladrado lo imprescindible, pues si aprietan mucho lo rasgan o rompen, y si aprietan poco no taladran el cliché lo suficiente como para que luego pueda pasar la tinta y dejar una buena impresión. Esto es lo más difícil.

Una vez construido el cliché, se instala en el marco móvil sobre la tela, al igual que lo haríamos en la propia

multicopista, se puede fijar con grapas, chinchetas o esparadrapo.

Llegados a este momento, pondremos un folio en el tablero fijo, dentro de la cuadrícula, se baja el marco y se echa un buen chorro de tinta sobre la tela; con el rodillo se extiende uniformemente, se presiona y de esta forma se filtra la tinta a través de lo que han escrito o dibujado en el cliché y se imprime en el folio que hay debajo.

Para que sea más efectiva y rápida la tirada se forma un equipo de tres niños, en el que UNO sentado en la parte izquierda del limógrafo (siempre visto desde atrás, desde las bisagras) se dedica solamente a colocar los folios en blanco en el sitio indicado, OTRO en el lado de enfrente y de pie,

con la mano izquierda agarrando del tirador del marco móvil, lo sube y lo baja en los momentos oportunos y con la mano derecha sacará los folios impresos. El TERCER compañero, situado en la parte posterior, tendrá por misión pasar el rodillo y presionar cuando el primer niño le tenga servido un folio debajo, listo para imprimir.

Si la tirada es larga, es bueno que los niños roten de puesto, a todos les gusta manejar el rodillo.

Por último se limpia el limógrafo y el rodillo, y se colocan en su sitio.

Paco Luján,  
Comisión Pedagógica.  
CC.OO. (Madrid).



# DERECHOS SINDICALES EN LA ENSEÑANZA

Santiago CARBALLO

Como se sabe, los trabajadores de la enseñanza se dividen en dos bloques desde el punto de vista jurídico-sindical. Por un lado, están los que se rigen por la "normativa laboral común" (trabajadores docentes y no docentes de la privada, muchos no docentes de la estatal y docentes de algunos colegios dependientes de organismos públicos —diputaciones etc.—) y por otro, los que están afectados por la llamada "legislación administrativa" (funcionarios, interinos, sustitutos, etc.).

Existen tan sólo, como normativa jurídica común, algunos derechos regulados por la Constitución y que afectan a todos los trabajadores sin distinción entre funcionarios o no (derecho de sindicación y derecho de huelga).

Vamos a comentar dichos derechos advirtiendo que tenemos una primera dificultad: la situación de transición que sobre este tema existe ya que está a punto de aparecer una nueva ley Laboral-Sindical, el "Estatuto de los Trabajadores", que va a derogar la actual normativa.

## EL DERECHO DE ASOCIACION SINDICAL Y LA CREACION DE SECCIONES SINDICALES

En primer lugar, hay que referirse a la protección jurídica que el Artículo 28.1 de la Constitución establece sobre el derecho de Asociación Sindical. En dicho artículo se establece que "todos tienen derecho a sindicarse libremente".

Con anterioridad a la Constitución, el texto (vigente aún) que regulaba este derecho era la Ley de 1 de Abril de 1977 sobre Asociaciones Sindicales. Así pues, en estos momentos, el derecho de asociación a los sindicatos está plenamente reconocido, siendo ilícita toda conducta empresarial que coarte el mismo.

El tema de las Secciones Sindicales hay que relacionarlo con el derecho comentado, de tal forma que podemos decir que aunque jurídicamente existe un vacío sobre el tema, la constitución de Secciones Sindicales es plenamente lícita y nadie, legalmente, puede ser sancionado ni por constituir las ni por formar parte de ellas.

En este sentido tenemos también el Artículo 32 del Real Decreto Ley de Relaciones de Trabajo cuando dice que en ningún caso tendrá la consideración de causa justa para el despido la pertenencia a una asociación sindical o la participación en las actividades legales de la misma (por ejemplo, asistir a reuniones, cobrar la cuota, distribuir información a los afiliados, etc.).

## EL DERECHO DE HUELGA

La Constitución, de una forma clara y con una amplitud extremadamente extensa, reconoce en su Artículo 28.2 "el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses".

Lejos de ser programáticos y en virtud del Artículo 53.1 de la misma este derecho es de inmediata aplicación estando por encima de cualquier restricción que sobre la huelga puede haber en la legislación española actual (hay que tener en cuenta que la Constitución deroga —Disposición derogatoria 3.ª todas las normas que se opongan a lo establecido en ella).

Así pues, la Constitución tiene, en este aspecto, importantes consecuencias sindicales de orden práctico:

1. Todas las limitaciones al derecho de huelga establecidas en el Real Decreto-Ley de Relaciones de Trabajo de 4 de marzo de 1977 (trámites y comunicación centro por centro, ilicitud de huelgas contra laudo, ilicitud de huelgas rotatorias, de celo, de solidaridad, políticas, etc.) al oponerse a la Constitución, han quedado derogadas con la misma.

2. Al reconocer el derecho a la huelga de todos los trabajadores, la Constitución reconoce también este derecho a los funcionarios, que hasta entonces no tenían derecho a ella. De este modo, todas las huelgas que los compañeros de la enseñanza estatal han hecho en los meses anteriores, son perfectamente legales en virtud del articulado constitucional.

Esta interpretación está además avalada por el Artículo 6 de la Carta Social Europea y el Convenio número 152 de la OIT (1978) que reconocen a los

funcionarios el derecho de huelga y que son, según establece la propia Constitución (Art. 102), fuente de interpretación de los dispuesto en la misma relativo a los derechos fundamentales y a las libertades que la citada Constitución reconoce.

El límite del ejercicio al derecho de huelga lo fija la Constitución en el "mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad" identificados habitualmente con los servicios que atienden necesidades normalmente relacionadas con la salud y seguridad de personas. Este límite hay que entenderlo no como supresión del derecho sino simplemente como límite que exige cubrir mínimamente el servicio. No cabe, pues, pensar que la enseñanza está afectada por estas limitaciones constitucionales.

## DERECHO DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS

Este derecho está regulado por el Decreto 3149/1977 de 6 de diciembre. En él se estableció, con carácter provisional, el número de representantes, la forma y procedimiento de elección de representantes en las empresas.

El, todavía proyecto de Estatuto de los Trabajadores, recoge definitivamente este derecho regulándolo en parecidos términos a lo establecido en el citado Decreto de 1977.

Entre los funcionarios, y por tanto en la enseñanza estatal el único sistema de representación reconocido, al contrario que en la legislación común, es el de los representantes de los sindicatos, así lo hace la circular número 3/1977 de Presidencia del Gobierno (BOE 16 de junio de 1979) cuando dice que "se consideran como representantes sindicales en cada centro a las personas que, prestando en el mismo sus servicios, pertenezcan a cualquier organización profesional con personalidad jurídica hayan sido formalmente acreditados por sus órganos de gobierno".

## TECNICAS DE IMPRESION EN LA ESCUELA LA IMPRENTA

### LA IMPRENTA EN LA ESCUELA

La imprenta no es un fin en si mismo dentro de la escuela, es un medio del cual nos servimos para dar salida a la vida, sentimientos, pensamientos e interioridades del niño, es un medio que, además, posibilita y ayuda al niño en el aprendizaje de la lectura y la escritura, jugando un papel clave, ya veremos más tarde como se traduce esa idea en la práctica.

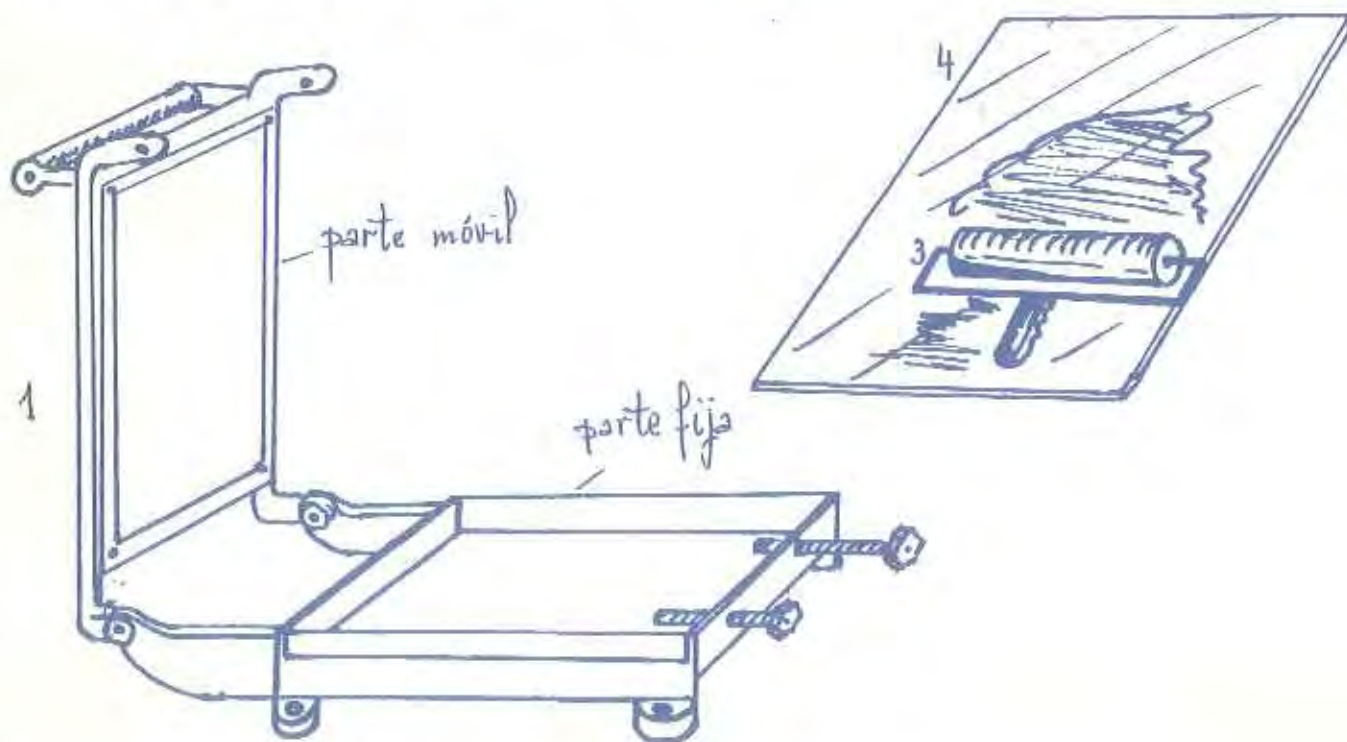
Los militantes pedagógicos pensamos que la frase: "No separar la escuela de la vida" hay que convertirla en realidad en nuestras clases y por eso aceptamos que el niño, y se lo pedimos, nos hable de lo que ve, de lo

que le llama la atención o le hace gracia, es decir, que se expresa libremente, tanto en el lenguaje oral como escrito y así es como a nuestras clases llega la vida, donde se estudia y trabaja según los centros de interés de los niños. A la clase llegan textos mejor o peor hechos, donde cada niño, según su sensibilidad, expresa algo de su vida o de su entorno a la medida de sus criterios y la clase se convierte en el laboratorio donde todo ello se estudia y trabaja. Pero no es bueno que los logros alcanzados se queden en la clase, deben salir nuevamente hacia el exterior, comunicándolos a través de los niños. Nosotros ponemos al niño en el centro de la clase y todo lo demás son útiles que ayudan al niño a desarrollarse. El niño será quien por tanteo experimental construi-

rá su propia personalidad y cultura, y nosotros, los maestros, quienes le ayudaremos a que ese proceso ascendente lo realicen, dándoles pistas y posibilidades para que superen los obstáculos que vayan encontrando. Todo ha de estar en función del niño, incluso la estructura de la clase.

Es en este contexto donde se encuentra sentido a la imprenta dentro de la escuela. El niño, como ser humano, es comunicativo, desea ser entendido y comprendido y, por tanto, aspira a que su comunicación trascienda. Cuando está aprendiendo a leer y escribir por el método global natural la imprenta es un medio importante.

El niño ha escrito un texto (con fallos, por supuesto), cuando ha sido corregido y lo ve impreso en una nueva hoja, se siente muy identificado y lo graba



globalmente en su cerebro, y lleno de satisfacción quiere que todos lo vean y lo lean. Empezó a escribirlo, en un principio, sin reconocer las partes (letras, sílabas, palabras) del todo (frase), por separado o fuera de su contexto. Así comienza para él un proceso que ya no tiene fin el proceso de la comunicación escrita.

La imprenta ha jugado el papel que jugó la madre, o el padre, cuando ese mismo niño tenía dos años y estos le repetían al niño, en un lenguaje habla-

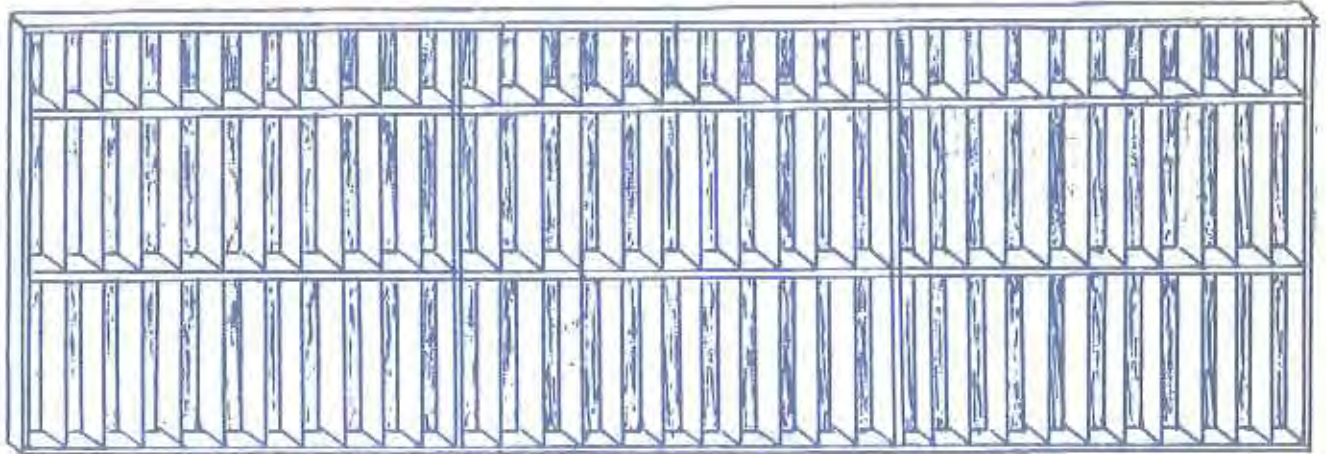
## ¿COMO ES UNA IMPRENTA FREINET?

Material de que consta:

- 1.— Prensa.
- 2.— Caja de clasificación de tipos o letras.
- 3.— Rodillo de goma para entintar.
- 4.— Superficie lisa sobre la que se

Repleto de tipos el primer componedor, se presionan estos por el tornillo de sujeción adjunto y se lleva a la prensa, teniendo así el primer renglón impreso. A este primer renglón le sucederán los demás, mediante operaciones idénticas, hasta acabar el texto elegido.

La operación de componer es minuciosa y lenta, aunque no aburrida, y es fácil confundirse al principio. La función del espejo es ver el renglón tal y como saldría ya impreso. Tén-



do correcto lo que él indirectamente pronunciaba, o expresaba, la misma alegría e identificación que el niño sentía cuando su madre le pronunciaba e interpretaba pacientemente, sin regañarle, no había por qué, sus propias frases y él aprendía por imitación. Esa alegría se reproduce ahora en el niño, cuando puede ver su texto impreso formidablemente en una página que encuentra maravillosa.

Así es como el niño empieza a escribir de una forma global natural, y llegará el momento en que intrigado por el problema de lectura y de entender lo que incluso otros compañeros escriben, que entrará en el proceso de análisis, de esa estructura que es el todo, que es la frase, para descubrir el mecanismo de las palabras y las sílabas.

Defendiendo los métodos naturales y de la imprenta Celestin Freinet nos dice: "con procedimientos artificiales y autoritarios se logra enseñar más rápidamente al niño a leer y a escribir algunas palabras, como se enseña a un loro a llamar a los transeuntes o a un mirlo a silbar la Marsellesa; pero siempre a expensas del equilibrio de los individuos..."

"... Y en consecuencia, el individuo se venga. El tiempo que se ha creído ganar en la iniciación, se pierde con creces luego, porque la escuela ya no logra restablecer el equilibrio, rehacer los íntimos lazos que hacen de la lectura una expresión y no una eterna y desesperante lección..."

esparece la tinta. Puede ser un cristal.

- 5.— Tinta de imprenta.
- 6.— Componedores. En un extremo llevan unos tornillos para fijar los tipos, una vez compuestos el renglón.
- 7.— Porta-componedor con su espejo.
- 8.— Interlíneas de madera.
- 9.— Disolvente para limpiar los tipos. Puede ser gasolina o agua, dependiendo de la clase de tinta empleada.
- 10.— Pinzas.
- 11.— Trapos y pincel para limpiar.

Los niños, por equipos de dos, que se pueden ir nombrando por orden de lista, habrán de tener preparado todo el material descrito.

## COMPOSICION DEL TEXTO LIBRE

Previo a la utilización de la imprenta, es componer el texto y para ello, conocer la caja de los tipos. El texto libre se halla a la vista de ambos niños, uno de ellos tendrá entre las manos el porta-componedor con el componedor y el espejo, para ir colocando los tipos (letras) que el otro niño le irá dando,

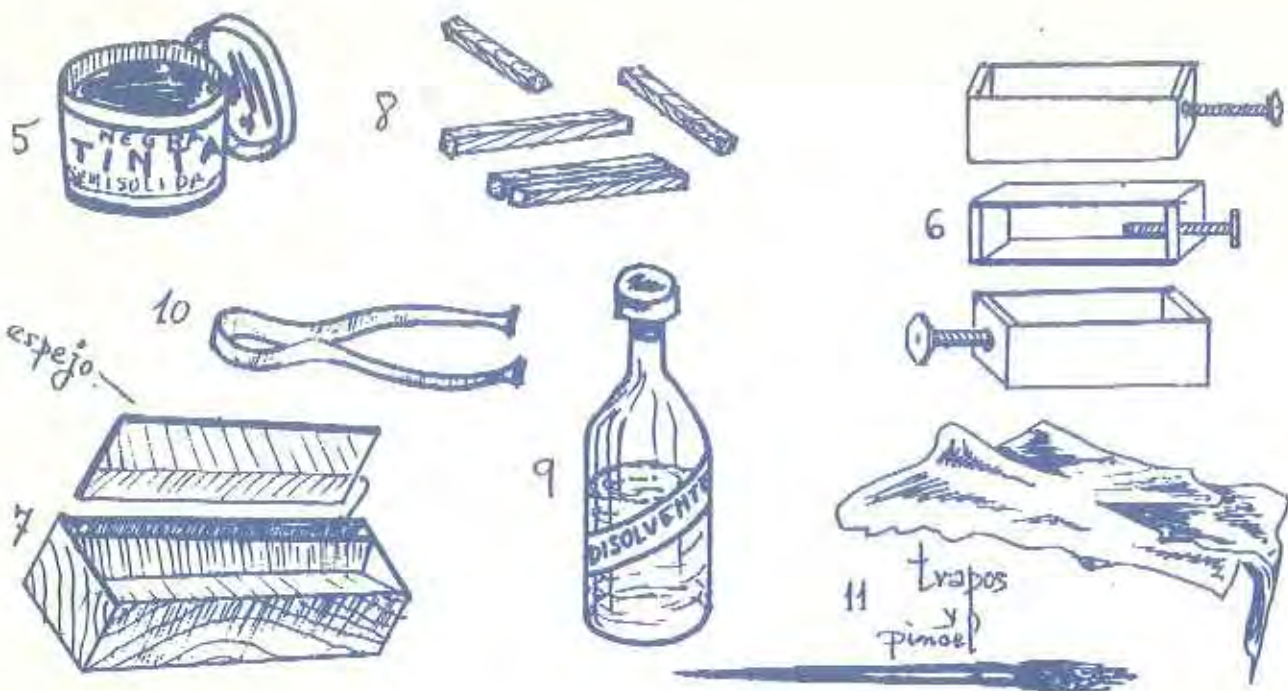
gase en cuenta que al componer vamos realizando el negativo de lo que luego veremos en el papel impreso, en el espejo podemos apreciar la colocación correcta o incorrecta de las letras, si falta o sobra alguna o algún signo de puntuación... si hubo alguna confusión es el momento de usar las pinzas, imaginemos que una letra se colocó boca abajo, con las pinzas podremos darle la vuelta.

La prensa ha de llevar fijada a la mesa por cuatro puntos y en su parte inferior lleva, a semejanza de los componedores, dos tornillos móviles de presión con los cuales se sujetan todos los componedores; que colocados debidamente, forman el texto, los renglones se pueden poner más o menos distantes unos de otros, a gusto del que está trabajando, colocando entre ellos las interlíneas de madera; estas se pueden fabricar con un listón de madera, o más sencillamente, usando palos de polo o similares.

## IMPRESION DEL TEXTO LIBRE

Acabada toda la operación anterior, llega la de imprimir propiamente dicha. Es la más interesante y para ello:

- 1.— Se traerán, contadas, las hojas a imprimir. Siempre alguna de más,



por las que se puedan estropear.

2.- Se echará tinta en el cristal, no mucha, y se batirá muy bien con el rodillo, hasta que se haya extendido y quede una película muy fina y uniforme. Esta operación es muy importante, la experiencia nos dará la medida de la tinta que hay que echar, piénsese en los inconvenientes de que haya excesiva tinta o poca.

3.- El negativo del texto se halla perfectamente fijado en la prensa. Con el rodillo entintado se realizarán dos o tres pasadas ligeras, uniformes y levemente presionadas sobre él, se retira el rodillo; con cuidado se coloca una hoja sobre lo entintado; se baja la parte móvil de la prensa, presionando, se levanta, se retira de la hoja con suavidad (ésta se haya pegada) y ya tenemos la primera página impresa. Es el momento de revisar los posibles fallos, no corregidos durante la composición del texto.

4.- Impresas todas las hojas, hay que limpiar bien los tipos para que no queden en ellos restos de tinta y devolverlos a su cajetín correspondiente. Se ha de tener sumo cuidado en que queden bien clasificados, obvio en su por qué, y advertir que no confundan la b con la d y la p con la q.

El paso de "Impresión del texto" pueden realizarlo tres niños en vez de dos.

## APLICACION DE LA IMPRENTA EN EL DIARIO ESCOLAR

En las clases donde se trabaje con el texto libre, se llegaría al cansancio del mismo, si a éste no se le da una salida racional; es necesario el diario o periódico escolar y el intercambio del mismo a través de la correspondencia escolar con otros cursos del mismo nivel, procedentes de otras tierras. En este sentido hay experiencias muy positivas.

Los niños tienen un sentido estético acusado, prefieren, sin tener que razonar mucho, un periódico cuyos textos y noticias tengan caracteres de imprenta a otro limografiado; el primero tienen una superioridad apreciable a simple vista y, sobre todo, una superioridad pedagógica.

Con la imprenta no hay disociación entre el trabajo manual e intelectual, el niño materializa su pensamiento a través de la palabra escrita y después compone el lenguaje y lo descompone con sus propias manos: letra a letra, palabra a palabra y renglón a renglón. Y todo esto le gusta pues da nueva vida a lo que ya es suyo y lo vuelca en el periódico que envía a los correspondientes, de los que impacientemente espera respuesta para volver a contestar.

Están todos los escalones: escritura, revisión, composición, ilustración, disposición en la prensa, entintado, tirada,

compaginación, grapado pedagógico de la imprenta en la escuela. Corrige lo que de irracional hay en la creencia de que otros pueden crear para nosotros nuestra propia cultura.

## ¿DONDE SE PUEDE ADQUIRIR UNA IMPRENTA FREINET?

GRANADA, a través del M.C.E.P. (Movimiento Cooperativo de Escuela Popular) Apartado de Correos 2.085.

BARCELONA: APRENENTATGE., Pte. Oliveras 11, 3.º 2.ª (Hospitalet).

### BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

- Técnicas de impresión en la escuela JOVER. LL., SALA, C. Ed. Avance.
- Técnicas Freinet de la escuela moderna FREINET, C. Ed. Siglo XXI, Madrid 1973.
- La lectura en la escuela por medio de la imprenta BALESE, L. FREINET, C. Biblioteca de escuela moderna, n.º 14 Ed. LAIA Barcelona 1976.
- El diario escolar FREINET, C. Biblioteca de Escuela Moderna n.º 17 Ed. LAIA Barcelona 1974.
- Revista COLABORACION n.º 5.

Paco Lujan  
Comisión de Pedagogía de Madrid de CC.OO.

## EL CUERPO DEL HOMBRE

Todas las personas tenemos cuerpo y alma.

Lo que vemos es el cuerpo.

El alma, en cambio, es invisible.

El cuerpo morirá un día.

El alma no morirá nunca. Es inmortal.

En nuestro cuerpo distinguimos tres partes: *cabeza, tronco y extremidades.*

La cabeza consta de *cráneo y cara.*

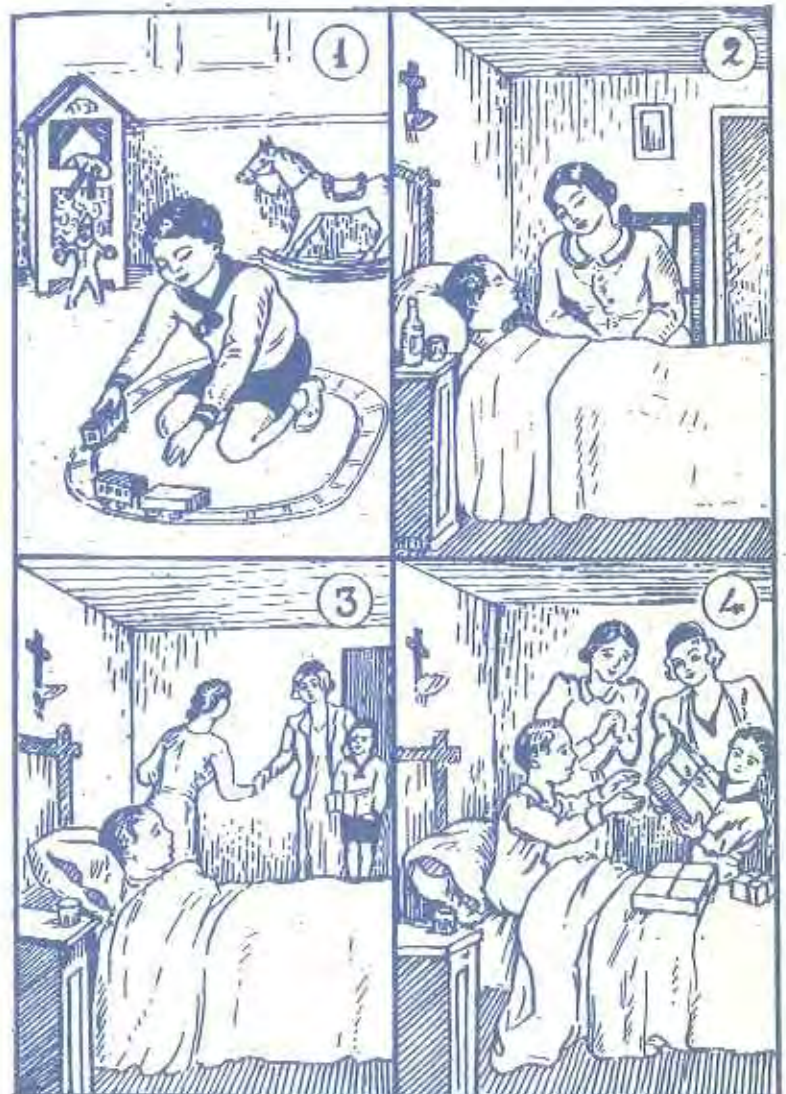
Dentro del cráneo están los sesos o cerebro.



Para estudiar el cuerpo humano, se debe partir de ciertos principios, así lo vemos en "La Nueva Enciclopedia Escolar de H.S.R. : Mis Terceros Pasos", de Antonio Arias, editada en Burgos en 1957, Página 237.

## LA ENSEÑANZA QUE PADECIMOS

En el '2.º libro de Lectura : Sentimientos" de S.M. se intercalan entre todo tipo de lecturas, algunos acertijos como este :



II.-1. Explíquese la acción que se desarrolla en cada cuadro. 2. Dígase la virtud que se practica.

# Acción sindical

## ACCION SINDICAL ESTATAL

En una entrevista celebrada a mediados de enero, con los Subdirectores generales de programación y gestión de personal del Ministerio de Educación, la F.E. de CC.OO. pudo obtener la siguiente información:

a) **Retribuciones para 1980:** Adjuntamos cuadros sobre el tema.

b) **Reintegro del grado ya concedido:** Jurídicamente, señala el M.E. es ilegal el cobro del grado en el primer año de funcionario; de todas formas en Delegaciones donde "coló", la Administración hace la "vista gorda", pues son más costosos los trámites que la misma cantidad. A partir de ahora van a ser más exigentes y no se lo darán a nadie a quien no corresponda.

c) **Retención de haberes por la huelga del 28-29 de noviembre:** Se basan en acuerdos del Consejo de Ministros, pero subsiste la discriminación con que se adoptan dichos acuerdos. Un abogado nos está estudiando los recursos. Conviene, con todo, tenerlo en cuenta, pues es idea del Ministerio seguir aplicándolo.

d) **Concurso de traslados E.G.B.:** Las vacantes aparecerán en el Boletín del Ministerio. Quieren que esté resuelto para finales de junio. Contempla tres innovaciones: turno único, resultas y ámbito territorial.

**Concurso de traslados de INB.** Para el de Agregados se modificarán las plantillas con el fin de evitar el caos del curso pasado. El de Catedráticos aparecerá en el mes de febrero; tienen problemas con las dobles cátedras entre INEM a ITEM.

f) **Nuevas oposiciones:** Se convocarán para EGB, FP y BUP. Para FP inmediatamente se convocarán unas restringidas; además de las normales. Parece que, salvo para cátedras de INB y para FP, las demás saldrán todas en expectativa de destino, pendientes de que el Parlamento apruebe una nueva ampliación de plantillas; pues las actuales están todas completas. No se modificarán los programas. Habrá, para los tres sectores: restringidas, libres y reserva en el turno de libres (un 25 por 100 de las plazas). A las restringidas solo concurrirán los que lo pudieron hacer el curso pasado. Los interinos y contratados sin compromiso de estabilidad irán a libres o al turno de "reserva". No se sabe aún, pero parece que el número de plazas que se convocarán será sensiblemente inferior al del curso pasado.

### NOMINA DEL MES DE ENERO DEL PROFESORADO DE E.G.B.

CONCEPTO RETRIBUTIVO	1979	1980
Sueldo base.....	32.480	38.400
Grado inicial.....	2.598	3.184
Un trienio.....	1.776	1.944
Incentivo de cuerpo.....	6.962	3.442
Dedicación plena.....	5.771	6.261
Dedicación exclusiva.....	14.302	15.517

### COMPLEMENTOS DE DESTINO 1979 1980

Prof. en colegios de prácticas	1278	1.386
Prof. de Hogar u Ocio.....	1278	1.386
Prof. de clase en Escuela-Hogar	1.278	1.386
Prof. educación especial.....	1.278	1.386
Prof. Patronato Suburbanos..	1.278	1.386
Prof. de Educación física.....	1.278	1.386

### NOMINA DEL MES DE ENERO DEL PROFESORADO DE F.P.

CONCEPTO RETRIBUTIVO	Prof. numer.	
	1979	1980
Sueldo base.....	40.600	48.000
Grado inicial.....	3.248	1.990
Un trienio.....	2.200	2.430
Incentivo de cuerpo.....	2.804	224
Dedicación plena.....	5.948	6.453
Dedicación exclusiva.....	15.904	17.255

Prof. espec.	Maestro Taller		
	1979	1980	
32.480	38.400	24.360	28.800
2.598	1.592	1.948	3.582
1.776	1.944	1.332	1.458
4.931	3.096	10.439	6.849
5.081	5.444	3.569	3.872
13.549	14.700	9.417	10.217

### COMPLEMENTOS DE DESTINO:

#### a) Institutos Nac. Politécnicos y Centros de Form. Prof. 2.º grado (2)

	1979	1980
Director.....	12.994	14.098
Subdirector.....	9.281	10.069
Secretario.....	8.662	9.398
Jefe de estudios.....	8.662	9.398
Administrador.....	8.662	9.398
Jefe taller o laboratorio.....	2.594	2.814
Jefe de división.....	4.330	4.698
Jefe Departamento materias.....	4.330	4.698
Jefes Departamentos Generales, Prácticas, Orientación y Ext. ....	4.330	4.698
Profesores Tutores.....	2.594	2.814

#### b) Centros de Form. Prof. de Primer Grado.

Director.....	5.569	6.042
Secretario.....	3.341	3.624
Jefe de estudios.....	3.341	3.624
Profesor tutor.....	2.594	2.814

#### c) Secciones de Form. Prof. de Primer Grado.

Profesor delegado.....	3.093	3.355
Profesor tutor.....	2.594	2.814

NOMINA DEL MES DE ENERO DEL PROFESORADO DE I.N.B.

CUERPO	Sueldo base		grado		un trienio		incentivo		ded. plena		ded. exclusiva	
	1979	1980	1979	1980	1979	1980	1979	1980	1979	1980	1979	1980
CATEDR.	40.600	48.000	3.248	3.980	2.200	2.430	7.983	3.522	8.862	9.615	23.553	25.555
AGREGA.	40.600	48.000	3.248	1.990	2.200	2.430	2.699	224	5.948	6.453	15.904	17.255

PROFESORES EN PRACTICAS: Incremento de un 10,5 por 100 sobre 1979, teniendo en cuenta que sus retribuciones básicas serán del 75 por 100 respecto a las de los funcionarios de carrera.

PROFESORES INTERINO Y CONTRATADOS: Experimentarán un incremento igual al de los cuerpos de funcionarios de carrera de entrada (es decir, sin grado) de que ocupen vacante.

PROFESORES DE RELIGION: Asimilados económicamente a profesores interinos (BOE 27-X-79) con efectos retroactivos de octubre de 1978 o 1979 (según los casos), su incremento para 1980 se ajustará a lo dispuesto para los interinos...

PROFESORES DE EDUCACION FISICA Y DE HOGAR: Incremento del 10,5 por 100 sobre sus retribuciones de 1979.

COMPLEMENTO DE DESTINO:

	1979	1980
Director:	12.994	14.098
Vicedirector:	9.281	10.059
Secretario:	8.562	9.398
Jefe de estudios:	8.662	9.398
Coordinador de área:	4.949	5.369
Jefe de seminario:	4.330	4.698
Vicesecretario:	3.712	4.027
Tutor:	2.474	2.684

# ENSEÑANZA PRIVADA NEGOCIEMOS EL CONVENIO

g) **Nombramientos oposiciones verano 1979:** Está enviado al BOE con fecha de primero de enero los del turno restringido de EGB; el turno en expectativa tardará aún dos o tres meses. En INB saldrán todos a la vez: las previsiones, a fin de que se cumplan todos los trámites, apuntan para primero de junio.

h) **Interinos de 1978-79 (EGB) sin trabajo:** Existen en Madrid, Pontevedra, Almería y otros lugares. El ME pretende colocar primero a los de expectativa que aún no tienen plaza; en este sentido ha enviado telegramas a las Delegaciones provinciales. El jueves tienen una entrevista con el Director General. El tema está en relación con los Presupuestos de Educación y con los territorios que ese movilizaron en septiembre, los cuales consiguieron no solo colocar a todos los interinos, sino nuevas contrataciones.

NOTA: La nómina del mes de enero solo refleja el incremento global del 8,5 por 100. Nóminas posteriores contemplarán los incrementos.

En esta situación, parece evidente la necesidad que tenemos los trabajadores de la enseñanza en seguir movilizándonos unitariamente con el objeto de conseguir:

- 1.º : un reparto justo y progresivo del 4 por 100 asignado a los ministerios educativos.
- 2.º : la rápida aplicación del complemento especial docente.
- 3.º : acabar con la insostenible situación del profesorado especial, con sueldos inferiores en 1980 a las 20.000 ptas anuales.

COMPAÑERO: UNETE A LA CAMPAÑA DE LA FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CC.OO. EN CONTRA DEL ACTUAL SISTEMA DE DISTRIBUCIONES. POR UNOS SALARIOS JUSTOS. CONTRA LAS LEYES EDUCATIVAS DE U.C.D. POR LOS DERECHOS SINDICALES.

En su reunión del 27 de enero último, la Comisión Ejecutiva de la F.E. de CC.OO., ante el pacto propuesto por la patronal a los sindicatos para que supla la negociación del II Convenio Estatal del sector (que en su momento fué denunciado y solicitada nueva apertura de negociaciones, por nuestra Federación, junto a las de UGT y USO y la UCSTE), entiende que no se puede hurtar a los trabajadores de la E. privada el derecho a mejorar sus condiciones por la negociación colectiva que asegure el cumplimiento de lo acordado en todos los centros. Igualmente, entiende que la más amplia discusión es necesaria entre los trabajadores, tanto afiliados como no, tanto en los centros, como en asambleas a través de delegados sindicales y las organizaciones representativas de ellos, de todas las propuestas y aspectos de la negociación.

En relación al acuerdo asumido por algunos sindicatos, aunque existen en él aspectos positivos (los derechos sindicales, p.e.), otro son claramente **inaceptables**: sujeción de la negociación a la entrada en vigor de la Ley de Financiación; frustración de los convenios de ámbitos territoriales, impidiendo así un marco autonómico de negociación; frente a las mejoras de los salarios de los docentes, los del PND son claramente **inaceptables**, quedando por debajo de las 27.000 ptas., careciéndose de criterios para valorar las posibilidades de subidas mayores al no haberse dado una verdadera negociación (al parecer la cuantía real de las subvenciones por aulas y año será de 1.125.000 pts. además de la subida de cuotas).

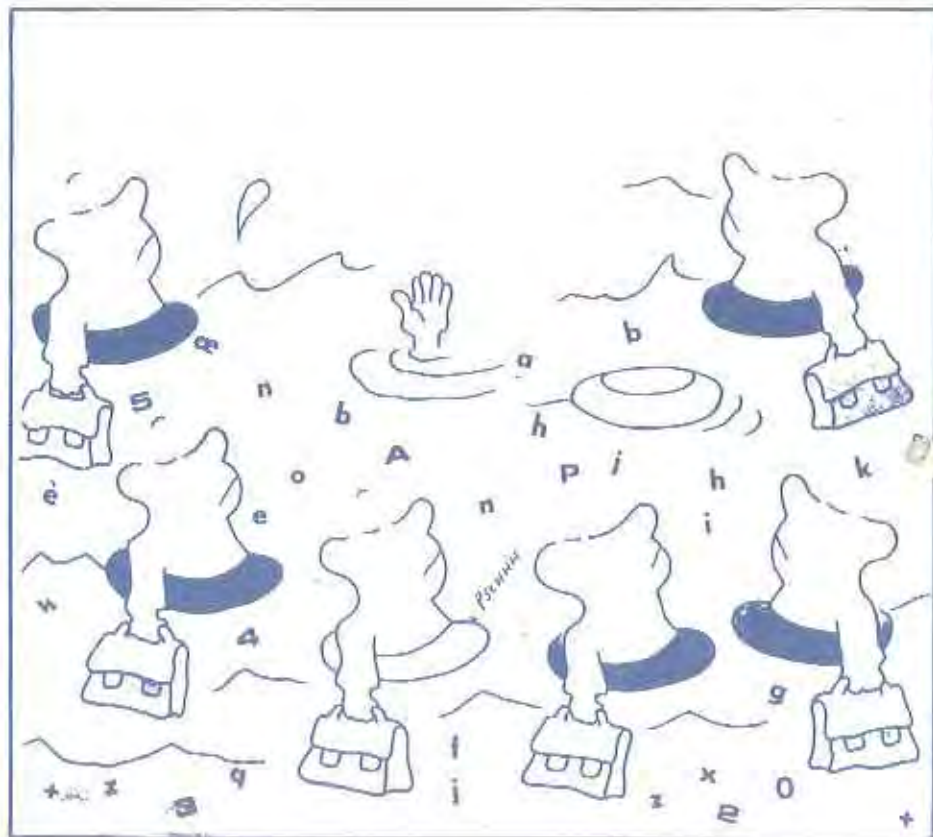
Por todo ello, la F.E. de CC.OO., que está abierta a cualquier planteamiento negociador que permita una participación auténtica de los trabajadores, reclama de la patronal y de los sindicatos que todas las mejoras posibles sean negociadas e incluidas en un Convenio, que garantice que no se vuelva a repetir lo sucedido en el 76 o en abril pasado.

T. NORES.

Iniciamos una serie informativa sobre la actividad parlamentaria. Habrá dos bloques de temas: Resumen del Boletín Oficial de las Cortes y noticias diversas sobre el Parlamento y la Enseñanza.

Unas observaciones previas sobre el Boletín de las Cortes: está dividido en varias series: Proyectos de Ley; Proposiciones de Ley; Interpelaciones, mociones y proposiciones no de ley; Preguntas con respuesta escrita; preguntas con respuesta oral. Cada una de estas series tienen unos trámites sucesivos diversos que se recogen en el propio Boletín. Así, los Proyectos de Ley siguen los siguientes pasos: Presentación del texto, informe de la ponencia, dictamen de la Comisión, dictamen del Pleno y paso para su aprobación en el Senado; el trámite acaba con la publicación de la Ley en el BOE. A su vez, las Interpelaciones suelen concluir en mociones o proposiciones no de ley.

En la Federación poseemos los textos cuyos títulos os adjuntamos y podemos proporcionarlos previa petición.



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES

### Serie a) Proyectos de Ley:

- Estatuto de Centros Docentes: Texto 23-VI-78, Informe de la Ponencia 24-XII-79.
- Financiación de la enseñanza obligatoria: Texto 11-X-78.
- Cuerpo especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional: Texto 17-X-79, Informe de la Ponencia 4-XII-79, Dictamen de la comisión y enmiendas 8 I-80.
- Autonomía universitaria: Texto 23-XI-79.
- Cultura Física y Deporte: Texto 26-V-79, Informe de la Ponencia 29-X-79, Dictamen del Pleno 24-XI-79.

### Serie b) Proposiciones de Ley:

Creación del Colegio Oficial de

Psicólogos: Texto: 4-VI-79. Informe de la Ponencia 24-X-79. Dictamen de la Comisión 12-XI-79. Dictamen del Pleno 30-XI-79.

### Serie d) Interpelaciones, mociones y Proposiciones no de ley:

- Interpelación sobre el horario de permanencia en los Centros escolares del Profesorado de EGB: 23-V-79, Moción consiguiente, 7-XII-79.
- Interpelación sobre elecciones sindicales para los funcionarios civiles y contratados de la Administración Pública: 24-VI-79.
- Interpelación sobre Colegios Universitarios: 24-V-79, Moción consiguiente: 11-X-79.
- Futuro de la investigación científica y técnica en España: 3-XII-79.
- Paso e integración de las enseñanzas de Náutica en el Ministerio de Educación: 6-XII-79.
- Moción sobre el control en el otorgamiento de subvenciones a Centros no estatales: 7-XII-79.
- Proposición no de ley sobre elimi-

nación de toda discriminación por motivos religiosos en materia de enseñanza 11-XII-79.

Proposición no de ley sobre convocatoria de elecciones sindicales: 20-XII-79.

### Serie e) Preguntas con respuesta oral:

- Sobre las retribuciones del personal del INEM: 4-VI-79.
- Sobre los Institutos de Ciencias de la Educación: 15-X-79.

### Serie f) Preguntas con respuesta escrita:

- Creación de la Universidad castellano-manchega: Pregunta: 17-VII-79, Contestación: 2-XI-79.
- Promoción de los profesores de EGB con licenciatura universitaria: Pregunta: 22-VIII-79, Contestación: 17-X-79.

Problemática de los profesores de Centros de Educación Especial: Pregunta: 22-VIII-79, Contestación: 19-X-79.

J.M. PEREZ CARRERAS.



# ELECCIONES EN LOS COLEGIOS DE LICENCIADOS

La convocatoria de elecciones para la formación de Juntas de Gobierno en los Colegios de Licenciados, que se celebrarán el 17 de febrero, surge en un momento doblemente conflictivo.

Por un lado, los sectores más retrógrados de la enseñanza, conscientes de las posibilidades que los Colegios ofrecen como plataforma de sus planteamientos, refuerzo de la ofensiva en pro de la mal llamada "libertad de enseñanza", y refuerzo de los sindicatos amarillos, van a invertir un esfuerzo considerable por ganar las elecciones en el máximo número de distritos posible.

Por otra parte, los enseñantes más concienciados han abandonado progresivamente los Colegios y se ven absorbidos por tareas que consideran más acuciantes. Muchos piensan incluso que los Colegios profesionales carecen ya de sentido y que es necesario centrarse exclusivamente en la sindicación de los profesores.

Es evidente que los Colegios no pueden ni deben cumplir ya las funciones sindicales que asumieron en muchos casos durante la dictadura. Pero es igualmente innegable que los Colegios tienen aún un papel fundamental como organismo de lucha por una renovación de la enseñanza que suponga un avance hacia la escuela pública, papel alrededor del cual pueden reunir a un gran número de profesionales que, en algunos casos, no comulgan plenamente con otros planteamientos de las centrales sindicales. En este sentido, el triunfo de candidaturas de la FERF en las próximas elecciones supondría no solo un paso atrás en la lucha por la escuela pública sino también la pérdida de muchas aportaciones interesantes para el enriquecimiento de ésta. La cuestión es la siguiente: ¿tiene la opción de la escuela pública fuerza suficiente para prescindir del apoyo que le pueden brindar los Colegios de Licenciados? Lo que está en juego es la composición de las fuerzas que participan en el enfrentamiento entre escuela pública y escuela dogmática, marcada por un ideario.

*Por todo ello es imprescindible asegurar la presencia de candidaturas en los colegios de licenciados, para lo cual:*

- *Participemos activamente en las elecciones votando a las candidaturas democráticas, allí donde se hayan presentado.*
- *Promovamos candidaturas democráticas de izquierdas donde exista el peligro de dividir los votos favoreciendo a la FERF.*
- *Sensibilicemos a todos los compañeros para sacarles de la apatía y el abandono de los colegios.*
- *Impulsemos un trabajo pedagógico y profesional en los colegios para avanzar hacia la escuela pública.*

*Por un voto democrático en las elecciones de los colegios de licenciados.*



## T.E.

### VUESTRA REVISTA

Para estar al día en:

- PEDAGOGIA Y DIDACTICA.
- ACCION SINDICAL.
- LIBROS Y PUBLICACIONES DE INTERES.
- CUESTIONES JURIDICAS Y DEL «B.O.E.».
- MUFACE Y S.S.
- RELACIONES INTERNACIONALES.
- ... Y MUCHO MAS.

### SUSCRIBETE

INTRODUCE ESTA FICHA EN UN SOBRE Y ENVIALA A:  
FEDERACION DE LA ENSEÑANZA DE CC. OO.

Fernández de la Hoz, 12 - 2ª planta - Madrid 4

Nombre .....

Apellidos .....

Dirección ..... N.º .....

Población ..... D.P. ....

Deseo suscribirme a la revista "T.E." por el período de un año a partir de .....

La suscripción y forma de pago las indico a continuación.

Suscripción anual

Normal 500 ptas. (+ gastos de envío).

Ayuda 1.000 ptas.

Forma de pago

Giro postal (indiquen fecha envío).

Adjuntamos talón a nombre de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

Contra reembolso del 1.º número.

# GUIA PEDAGOGICA

- El Museo de América, Reyes Católicos, 6 (Moncloa) está abierto de 10 a 14 horas todos los días excepto el lunes. Precio 50 pts., con carnet de estudiante, entrada libre. Muy ameno por la exposición de trajes y utensilios para los chicos de básica, e interesante por la parte histórica para el 1.º de B.U.P.

- El Museo Arqueológico Nacional, Serrano 13, con una reproducción de la cueva de Altamira, está abierto todos los días de 9,30 a 1 hora. Precio 50 pts., entrada libre con carnet de estudiante. Un magnífico museo para visitar con calma.

- Museo de Arte Contemporáneo, Avda. de Juan de Herrera s/n. (Moncloa). Está abierto de 10 a 18 horas. Precio 50 pts., entrada libre con carnet de estudiante.



- El Museo de Carrozas, Paseo de la Virgen del Puerto s/n, es muy bonito sobre todo para los pequeños de básica. Está abierto de 10 a 13,30 y de 16,30 a 18 horas todos los días. Precio 30 pts.

- Es digno de ver el Museo Lázaro Galdiano, Serrano 122, contiene más de 30 salas con pintura española, primitivos, flamencos, escuela italiana, francesa e inglesa. Además toda clase de obras de arte de cerámica, orfebrería, marfiles, esculturas, y muchas cosas más. Está abierto de 9,15 a 13,45 horas y cuesta 10 pts..

- El Museo Naval encanta a los niños de todas las edades. Está en Montalbán 2, abierto todos los días, excepto lunes, de 10,30 a 13,30 horas, cuesta 5 pts, niños menores de 12 años gratis. Tiene maquetas de toda clase de barcos, y a todos los tamaños.

# FUTURO

**FUTURO**  
**librería**

Tutor, 19 · Telf. 242 27 26  
Madrid · 8

Libros infantiles

Literatura

Problemas de la mujer

Cine

Música

Contracultura

# LIBROS

## DIDACTICA

**Título.— JUEGOS DE ACTUACION DRAMATICA**

**Autores.—**Freudenreich, Grasser, Koberling.

**Colección.—**Preescolar - Libros del profesor.

**Serie.—**Actividades Prácticas.

**Ed.—**INTERDUC/SCHROEDEL.

MADRID-1979

214 páginas - 540 pts.

No es un libro de 125 actuaciones dramáticas —estos son los juegos que presenta— en plan fichas o recetario; hay una total estructuración de todos ellos justificando una coherencia de análisis psicológico del niño, basado en un trabajo experimental riguroso.

Persigue unos objetivos muy concretos, centrados básicamente en el ámbito de la maduración afectiva y del equilibrio emocional, que permita al niño adquirir una mayor capacidad de acción a la vez que consigue hacer desaparecer bloques e inhibiciones neurotizantes.

El libro va dirigido a dos grupos: niños y adultos; siguiendo implícitamente el principio psicoanalista de que todo psicoanalizador debe haber sido psicoanalizado para poder desarrollar con mayor claridad su trabajo nos presenta unas experiencias de actuación dramática con un grupo de educadores, a los que se aplica los mismos métodos de actuación que al grupo de niños de parvulario.

Hay que resaltar el análisis de las distintas técnicas de actuación: cambio de papeles, relevo en el papel, el monólogo, el doble, el "feedback"... que permitirán al grupo que está en juego desarrollar con más consciencia y profundidad el trabajo que están llevando a cabo. A su vez nos sirve a los educadores que hacemos teatro de libre expresión con nuestros alumnos a dar salida a situaciones que veíamos bloqueadas por medio de dichas técnicas así como a replanteamos el enfoque de nuestro trabajo en el área de libre expresión.

No es ningún manual o libro de texto, sus autores no pretendían que lo fuera, pero sí es un punto de partida o de replanteamiento en el área de actuación dramática para quienes trabajen preescolar, EGB e incluso grupos de adultos.

## PEDAGOGIA

**"DELINCUENCIA, REFORMATARIO Y EDUCACION LIBERADORA"**

**Autor.—**José Ortega E steban.

**Colección.—**Biblioteca Promoción del Pueblo.

**Ed.—**ZERO Z.Y.X.

MADRID

200 pgs.- 200 pts.

Es la experiencia de un intento de educación liberadora en uno de los reformatorios más duros. Denuncia la inutilidad de nuestras instituciones oficiales para conseguir fines educativos, así como la represión de esta iniciativa, abortada por los organismos oficiales.

La narración plasma la convivencia de un grupo de "delinquentes sociales" y un grupo de educadores, en el que se procura que la solidaridad y la confianza en los chicos sean los factores de una auténtica redacción.

Libro que refleja situaciones muy reales de la vida diaria de muchos chavales del extrarradio de las grandes ciudades, que se ven abocados a la delincuencia por múltiples causas que esta sociedad injusta e insolidaria proporciona.

## REVISTAS

### COLABORACION

Es una revista de carácter eminentemente pedagógico que se viene editando desde el 1 de septiembre de 1976.

"Colaboración" es el boletín informativo del M.C.E.P. (Movimiento Cooperativo de Escuela Popular), antiguo A.C.I.E.S., en torno al cual se juntan para trabajar e investigar cooperativamente los enseñantes que optan por la transformación de la escuela desde una pedagogía natural y activa, herederos de las corrientes de Freinet y de la Escuela Moderna. En este sentido lo que en ella se edita es fruto del esfuerzo y del trabajo de los enseñantes que forman parte del MCEP y no estudios teóricos reconocidos socialmente por su prestigio.

A partir del número 13 se vienen realizando una serie de estudios monográficos de interés: "El texto libre", "Pedagogía Freinet", "La investigación del medio", "Matemáticas", "Tiempo libre", "niños, padres, escuela", "Escuela rural" y "Organización de la clase".

Su formato es normal, tipo folio, quizá desde nuestro punto de vista, demasiado densa en contenido y tipografía pequeña.

Se publican seis números al año por 500 pts.

Para suscribirte, dirígete a:

Publicaciones M.C.E.P.

Apdo. 2.085

GRANADA

## LITERATURA INFANTIL

**Título.— LAS 100 Y UNA ACTIVIDADES, JUEGOS, INVENTOS Y AVENTURAS DE CAMEMBERT EN LA MINA**

**Autores.—**José Luis García Sánchez y Miguel Angel Pacheco.

**Ilustrador.—**José Ramón Sánchez.

**Colección.—**Biblioteca Activa.

**Ed.—**ALTEA.

MADRID-1979.

154 pgs.- 700 pts.

**Edad de Lectura.—**Desde los 10 años.

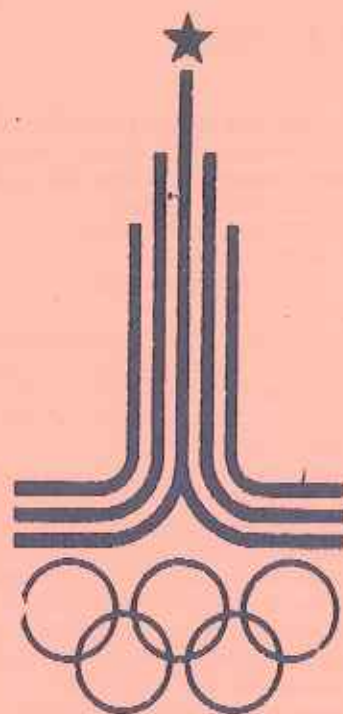
EL CAMEMBERT, ese ratoncito que le sirve ya de escudo a la editorial Altea, nos lo encontramos en su cuarto libro huyendo de unos bandidos. Se esconderá en una escuela, desde este lugar nos enseñará como se hacen juegos de mesa, como el camino de los elefantes, juegos para hacer en casa como encender una bombilla con un kilo de patatas, juegos al aire libre, el de la cucaña, así hasta 65 actividades de lo más variadas.

Los niños de la clase le harán pasar difíciles pruebas para nombrarle oficialmente su mascota, entre otras, asustar a la maestra.

Se marchan de excursión a una mina lúgubre —"lúgubre no quiere decir que la entrada es gratis—, en la que nos enseñará a coleccionar minerales y a salir de infinidad de peligros con ingeniosos inventos.

Al final casará a Oamela, la maestra feilla y romántica, con su Ambrosio, quien estaba escondido en la mina desde años ha, para evitar tan funesto acontecimiento; aquí nos enseñará a confeccionar los trajes de los novios a la vez que nos invita a dramatizar una boda. Toma su moto y se largará al tomo 5.º de esta colección, al Polo.

Es una inteligente manera la de esta colección de presentarnos las variadísimas actividades que trata, atractiva para los niños y buen guía para el profesor, quien puede usarlo desde primer curso.



**MOSCU**

**JULIO  
1980**

*Reserve ya su viaje  
a la Olimpiada*

**VIAJES**

**Desde ..... 71.050 PTAS.**

Pida información sobre las condiciones de pago

**TULSA**

**AGENCIA DE VIAJES — GAT - 498 -**

C/. Gandía, 2 - Tel. 251 95 80 - 251 95 16 - Madrid - 7